



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**ALTERNATIVAS EDUCATIVAS PARA EL MANEJO DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO VENEZOLANO.**

Trabajo de Grado para optar al Título de Especialización en Cultura de Paz y
Derecho Internacional Humanitario.
Línea de Investigación: Cultura de Paz

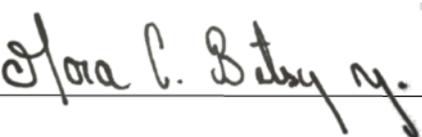
Autora: Jessika María Carvajal Freites
Tutora: Dra. Betsy Yeniret Mora Carvajal

San Cristóbal, 08 de septiembre de 2021

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor de la Tesis Doctoral o Trabajo de Grado presentado por Jessika María Carvajal Freites para optar al Título de Especialización en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario cuyo título es, ALTERNATIVAS EDUCATIVAS PARA EL MANEJO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO VENEZOLANO, aprobado por el Consejo General de Postgrado, en su reunión de fecha 16 de junio de 2021, según acta N° 183.

Considero que este trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.



Nombres y apellidos del tutor
Betsy Yeniret Mora Carvajal
C.I. 17.862.652

ÍNDICE GENERAL

	PP
Introducción	8
Objetivos de la Investigación	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos	17
CAPITULOS.....	20
I. LA VIOLENCIA DE GENERO	20
II. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	32
III. ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO	52
IV. ALTERNATIVAS EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL MANEJO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	68
La comunicación.	68
Función de la escuela.	70
Los docentes cualificados	73
Minimizar la deserción escolar	76
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES.....	81
V. ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	82
Objetivos de la alternativa de intervención educativa.....	85
Finalidad.....	85
Metodología de la propuesta.....	86
REFERENCIAS	95

LISTA DE TABLAS

	PP
Tabla 1. Documentación sobre Femicidios y VCM en Venezuela.....	30
Tabla 2. Factores de riesgo por autor.....	39
Tabla 3. Factores de riesgo del femicidio	46
Tabla 4. Resumen de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres en Venezuela a una vida libre de violencia.....	53
Tabla 5. Jornada 1	88
Tabla 6. Jornada 2	89
Tabla 7. Jornada 3	90
Tabla 8. Jornada 4	91
Tabla 9. Jornada 5	92
Tabla 10. Jornada 6	93
Tabla 11. Jornada 7	94

LISTA DE GRÁFICOS

PP

Gráfico 1. Número de casos de violencia por estado..... 31

LISTA DE FIGURAS

	PP
Figura 1. Tipos de violencia	29
Figura 2. Factores de riesgo	35
Figura 3. Factores de riesgo	38
Figura 4. Factores de Riesgo ámbito comunitario e individual.....	42
Figura 5. Factores de riesgo. Contexto Cultural.....	43
Figura 6. Modelo ecológico de Corsi.....	47
Figura 7. Modelo ecológico de Heise.....	49
Figura 8. Modelo ecológico de Echeburúa y Montalvo	50
Figura 9. Tipos de prevención.....	60
Figura 10. Visión prospectiva.....	80
Figura 11. Modelo de Planeación de la alternativa educativa.....	86

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Alternativas educativas para el manejo de la violencia de género en el contexto educativo venezolano

Autora: Carvajal, Jessika

Tutora: Mora, Betsy

Año: 2021

RESUMEN

La educación es necesaria en los aspectos más vastos del ser humano, oportuna para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para allanar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para mejorar la calidad de vida; para enriquecer los contextos culturales de la población. Por consiguiente, la investigación se planteó como objetivo general analizar las alternativas educativas para el manejo de la violencia de género en el contexto educativo venezolano. En cuanto a los específicos, diagnosticar los factores de riesgo y de protección de la violencia de género, identificar las necesidades de acción socioeducativa para prevenir la violencia de género y promover alternativas educativas que contribuyan al manejo de la violencia de género. En cuanto a la metodología la investigación se enmarca en el paradigma interpretativo con un enfoque cualitativo, apoyado en el método analítico-sintético, llevado a cabo a partir de una revisión documental exhaustiva sobre la temática planteada. En cuanto a la conclusión, es esencial dar a conocer de manera formal los factores de riesgo y de protección en la violencia de género, puesto que la educación en el tema de forma significativa aumentan la probabilidad de evitar ser víctima de la violencia, además que el riesgo de ser parte de esta agresión se corre siempre y cuando no se está educado en el tema y sobre todo que en estas circunstancias el agresor emplea actos de control sutilmente disfrazados como medidas de protección y amor, en los que las mujeres aunque puedan conocer la aptitud, en su mayoría las confunden con comportamientos propios y característicos de su agresor.

Descriptores: violencia de género, factores de riesgo, acciones socioeducativas.

Introducción

Educación es un elemento fundamental para el ser humano, puesto que es uno de los factores que más influye en el progreso y mejora de los contextos sociales. Si bien es cierto que uno de los objetivos de la educación es proveer conocimientos, su finalidad es que a través de una educación de calidad se contribuya al enriquecimiento de la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que caracteriza a los individuos como seres humanos. En tal sentido, lucen interesantes las palabras de Luengo¹ quien alega

El ser humano, cuando nace, no tiene patrones de conducta previamente determinados tal y como sucede con el resto de las especies. Por eso necesita relacionarse con los demás miembros de su comunidad para configurarse como persona, ya que, si ello no sucediese, desarrollaría formas de comportamiento que poco o nada tendrían que ver con las de la especie humana. (p.1)

Se justifica educar en la necesidad que tiene el ser humano de impregnarse de influencias de sus iguales para asumir de las características que son propias de los individuos, sustentado en la plasticidad orgánica que posibilita tales procesos. Entonces, la educación es necesaria en los aspectos más vastos del ser humano, precisa para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para allanar las desigualdades económicas y sociales; propiciar la movilidad social de las personas; para mejorar la calidad de vida; para enriquecer los contextos culturales de la población; para incrementar el abanico de oportunidades en los jóvenes; para vigorizar valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático de las naciones y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

¹ LUENGO, J. (2004). *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Madrid. Biblioteca Nueva. p.1

La educación tiene un papel clave en el desarrollo de los seres humanos, puesto que sin ella es más difícil acceder a mejores condiciones de vida. De hecho, puede considerarse como uno de los principales igualadores sociales. Para muchos individuos es la única manera de acceder a una mejor vida, de romper el círculo vicioso de la pobreza. Al respecto, Latapí² plantea que:

No se puede ejercer ninguno de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales sin un mínimo de educación. Por ejemplo: la libertad de expresión: ¿de qué sirve si la persona no tiene las capacidades de formarse un juicio personal y de comunicarlo? O el derecho al trabajo: ¿de qué sirve si se carece de las calificaciones necesarias para un buen trabajo? No sólo la educación es la base del desarrollo del individuo, sino también de una sociedad democrática, tolerante y no discriminatoria. (p.263)

La educación tiene una presencia fundamental, pues persigue brindar al individuo lo que en un principio no posee, capacidad de discernir con el objeto de que pueda desenvolverse de manera adecuada en el contexto social y tomar en cuenta los ideales sociales asumidos colectivamente. Desde una perspectiva integral, la educación es una herramienta para la socialización de los miembros de un contexto, al tiempo que utiliza la cultura, una selección de la misma, como material de transmisión, precisamente en el proceso de socialización.

En este mismo orden de ideas, mediante la educación formal, los individuos adquirirán formas de conducirse y de percibir la realidad propia de su colectividad. Además de una cultura, concebida como realidad ficticia por el hombre para entender el medio que le circunda, propondrá al sujeto todo tipo de argumentos y de interpretaciones de la realidad, con la pretensión de que su adaptación al mundo cultural se lleve a cabo convenientemente. (Luengo³, *loc.cit.*)

² LATAPÍ S. P. (2009). "El derecho a la educación. Su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 14, núm. 40, pp. 255-287

³ LUENGO, J. (2004). *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. (*loc.cit.*)

Por consiguiente, la educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy caracterizado por el proceso de globalización que genera cambios acelerados y profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia, de los medios y las tecnologías de la información y sus aplicaciones.

El modelo tradicional de una educación arraigada está siendo sustituida de forma progresiva por otro en el que prima la integración y la inclusión. De esta forma, los nuevos objetivos del proceso de formación se centran en la equidad e igualdad de derechos y oportunidades entre todos los sujetos. Al respecto Area⁴

Las Tecnologías de información y comunicación conforman el conjunto de tecnologías para que la información y la comunicación sea mucho más eficiente. Incluyen todas las herramientas, recursos y dispositivos con los que accedemos, compartimos, procesamos, administramos... datos e información. Las TIC han cambiado radicalmente los métodos tradicionales de acceder al conocimiento y la forma de relacionarnos. Esto también ha afectado al mundo educativo, en general, y a la inclusión, en particular. (p.17)

Educar sustentado en las tecnologías supone una forma de complementar el proceso de formación y facilitar a través de las diferentes herramientas y recursos que ofrece una nueva forma de acceder al conocimiento. Una de sus ventajas es que su información es infinita y se renueva constantemente. Además, pueden proporcionar diferentes recursos a aquellos individuos con un entorno económico o social más desfavorecido, es decir, la inclusión debe centrarse en las familias con menos recursos, sin importar si pertenecen a alguna minoría étnica, con género no binario, las tecnologías resultan muy útiles para potenciar esa inclusión en los centros educativos.

⁴ AREA, M. (2009). *Tecnologías Digitales y Multialfabetización*. Colección Redes. Editorial Davinci. España. p. 17

La educación en Venezuela vive cambios sustanciales materializados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela⁵. Según lo contemplado en el artículo 23, este país suscribe “tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos”. Entre estos está el Derecho a la Educación. En el mismo texto constitucional, el artículo 3 reseña que:

El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

Entonces, es innegable la responsabilidad que tiene el Estado en materia de educación, como derecho fundamental por ser inherente, inalienable y esencial a la persona humana. Para ello, el Estado debe actuar en el sentido de garantizar escuelas físicamente accesibles, infraestructura escolar e instalaciones apropiadas y con perspectiva de género. Además, establecer lineamientos curriculares y recursos educativos libres de estereotipos y que fomenten la igualdad de género, así como planes de educación sexual integral; para incrementar la protección y prevención contra el abuso sexual y otras formas de violencia y maltrato. Todo ello con la finalidad de garantizar la igualdad de género en la educación.

Esta se ha convertido en un medio de realización de la actividad humana en todos los tiempos. a través de la educación se pueden minimizar las barreras ideológicas, culturales y estructurales para brindar la garantía de la igualdad entre los géneros y superar la discriminación y violencia por razón de género en y desde la educación. En este sentido, Zambrano⁶, sobre la educación alega que es: “el derecho a alcanzar el máximo desarrollo posible

⁵ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999. Caracas, Venezuela

⁶ ZAMBRANO, F. (2004). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Editorial Atenea. Tomo I. Caracas. p. 236

de las energías y características de la personalidad, de forma que toda persona pueda disfrutar de la vida personal y social de forma más integrada y plena posible” (p.236). Ciertamente, la educación es inherente al conocimiento. Se educa para que los individuos estén preparados para el futuro; apartar al ser humano de los beneficios educativos, es desviarlo de los contextos sociales y de la naturaleza propia que constituye su existencia.

Ahora bien, cabe resaltar que las instituciones educativas es uno de los contextos de socialización más importante y a través de las dinámicas que predominan en ellas podría dar a lugar a la promoción de algún tipo de violencia de género muy sutil. En este sentido, Alonso, C; Cacho, R; González, I; Herrera, E y Ramírez, J.⁷ sustentan:

Se trata de una violencia que se sustenta en un modelo de sociedad patriarcal que determina una concepción de cómo debe ser el mundo, cómo son y cómo actúan los varones, cómo son y cómo deben actuar las mujeres, y cuál debe ser la relación entre los sexos. Se transmite a través de una socialización diferenciada y una educación sexista que justifican la división sexual del trabajo, el desigual reparto de las responsabilidades y del cuidado, así como el uso discriminatorio de los tiempos y los espacios (p.17)

Esta perspectiva sexista del contexto se transmite, reproduce y acentúa a través de la cultura, del lenguaje y de la educación que reciben los seres humanos en las instituciones educativas y se acrecientan y predominan más en el seno familiar y demás agentes sociales, asumiéndolas como un elemento natural de la identidad, valores, forma de actuar, sentir y pensar y cotidianidad social. Por consiguiente, esta actuar prevalece en hombres y mujeres que lo transmiten consciente o inconscientemente a su descendencia, educando en valores diferenciados a niños y niñas, sustentando la imagen de la inferioridad

⁷ ALONSO, C; CACHO, R; GONZÁLEZ, I; HERRERA, E Y RAMÍREZ, J. (2016). *Guía de buen trato y prevención de la violencia de género protocolo de actuación en el ámbito educativo*. Editorial Junta de Andalucía. Consejería de Educación. p. 17. [libro en línea]. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/f2243473-a7e7-417a-b9ca-ab73b70248fa>

y de cierta dependencia del género femenino respecto al masculino, regularizando de ese modo un mecanismo de control fuertemente efectivo para conservar la desigualdad.

Por su parte, para la Organización de las Naciones Unidas define la violencia de género como: “Todo acto de violencia basado en el género, que tiene como resultado posible o real, un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción, o la privación arbitraria de la libertad” (*Apud. Mateos*⁸ (2011). p.78). Por tanto, este término abarca todas aquellas acciones que van en contra de la dignidad e integridad del ser humano, en el caso de la presente indagación recae sobre el género femenino, donde la fuerza masculina y o el poder del patriarcado ejercen efectos devastadores sobre el hecho de nacer mujer.

La violencia de género es una realidad cruel e inaceptable que han sufrido y siguen tolerando miles de mujeres alrededor del mundo por el solo hecho de ser mujeres. Es fundamental, generar alternativas que contribuyan a cambiar esta realidad sustentada en un modelo desigual de relación entre hombres y mujeres, y es a través de una educación ajustada a la necesidades y exigencias por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es la mejor fórmula para prevenir la violencia de género.

Educación tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género. Proceder ante la violencia de género debe ser imperativo, y es allí donde es fundamental que las instituciones educativas, diseñen propuestas educativas adecuadas para las estudiantes sustentadas en ofrecer una visión más abierta y verdadera sobre

⁸ MATEOS, A. (2011). Necesidades Socioeducativas en la Adolescencia Sobre la Violencia de Género: Propuesta Educativa. [Tesis Doctoral publicada]. España. Fecha de consulta: 05 de junio de 2021 Disponible en: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/482088/01.AMI_1de7.pdf?sequence=1&isAllowed=y

el ser mujer, dejando de lado la imagen del género femenino como endeble, sino lo opuesto, es decir, promover la igualdad con el género masculino y con capacidad de autonomía. Esto permitiría minimizar la discriminación femenina en cualquiera de los contextos (laboral y social), también las violencias que son engendradas por la relación de poder desigual que existe entre los géneros. Alternativas educativas de esta naturaleza contribuirá a erradicar estigmas relacionados con la autoestima, dependencia económica y emocional.

Diversos instrumentos de derechos humanos destacan que la educación juega un papel definitivo para el logro de la igualdad entre los géneros y la erradicación de la discriminación y violencia por razón de género. Entre estos marcos, se recalcan dos importantes recomendaciones generales recientes de CEDAW⁹ (Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) primero donde resalta las obligaciones generales por parte de los estados en relación con la violencia de género contra la mujer:

La violencia de género contra la mujer constituye una discriminación contra la mujer y, por lo tanto, implica la obligación general de los Estados Partes es la de seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, en particular la que se produce en los países en desarrollo, medios apropiados y sin dilaciones una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, incluida la violencia de género contra la mujer. Se trata de una obligación de carácter inmediato; los retrasos no pueden justificarse los retrasos por ningún motivo, ni siquiera por motivos económicos, culturales o religiosos (p.7)

Segundo, sobre el derecho a la educación de las niñas y las mujeres, en este sentido destaca:

⁹ CEDAW (2017). *Recomendación General Nro. 35 sobre la violencia por razón de género contra las niñas y las mujeres*. New york. p.7 Fecha de consulta: 09 de junio de 2021 Disponible en: http://docs.wixstatic.com/ugd/273e4d_f635cbea3cff4980b4ec0815f8692263.pdf

La educación desempeña un papel fundamental de transformación y empoderamiento en la promoción de los derechos humanos y es reconocida como el camino hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. También es una herramienta esencial para el desarrollo personal, así como para desarrollar una fuerza de trabajo y una ciudadanía empoderadas que puedan contribuir a la responsabilidad cívica y al desarrollo nacional. (p.2)

Los estados deben asumir la responsabilidad de generar políticas efectivas que contribuyan a minimizar la violencia de género contra la mujer y es una obligación de carácter inmediato; la omisión de estas obligaciones no puede justificarse ni siquiera por motivos económicos, culturales o religiosos. De allí la importancia de abordar las diversas formas de violencia y discriminación por razón de género desde los contextos educativos elementos primordiales para garantizar el derecho humano a la educación y promover un ambiente de aprendizaje seguro y equitativo para todas las personas.

Ahora bien, desde la perspectiva ontológica Venezuela en el ámbito educativo viene atravesando una crisis aguda innumerables situaciones conflictivas que se han puesto de manifiesto, tal como lo plantean Bravo¹⁰:

El periodo escolar 2017-2018 es el de resultados más negativos en los últimos 60 años. Los indicadores del informe de la Memoria Educativa Venezolana, correspondiente al año pasado, revelan que en áreas como la inclusión escolar se llegó a cifras inferiores a las de 1958, año caracterizado por una fuerte convulsión política que mantuvo en rezago la educación. Además, la inexistencia de programas de actualización de los docentes en servicio promueve la pérdida de la calidad de la enseñanza, aunado a la falta de construcción de nuevas edificaciones educativas, que también incide en la disminución de los nuevos inscritos, con preferencia en la educación básica; lo anterior se acompaña de las constantes interrupciones en el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Por su parte, la más reciente Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2019–2020)¹¹ proyectó unas preocupantes cifras que ponen en

¹⁰ BRAVO, L. (2018). Memoria Educativa Venezolana, paso a paso. N° 679 (17 al 23 febrero 2018). Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación.

¹¹Proyecto ENCOVI (2019) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020. Documento en línea. Disponible en: <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>

evidencia la magnitud de la gravedad que vive el sistema educativo venezolano. Para finales de 2019, el 33,5% de los niños y niñas entre 7 y 11 años pertenecientes al nivel de primaria presentaron rezago escolar. Dentro de este conjunto, alrededor de un 24% de los estudiantes padece un rezago severo, es decir, un retraso de 2 años o más en el sistema educativo. Mientras que en el nivel de educación secundaria los datos no son muy alentadores donde existe un rezago escolar de 37,5% y un 24% puede ser calificado como severo. Un aspecto que destaca es que, sólo en el último año, el rezago severo se triplicó en las mujeres. Asimismo, otro dato que se destaca es que la brecha de género en la cobertura educativa de 18 a 24 años, en este contexto de crisis sostenida y agravada las mujeres también tienen restricciones para continuar los estudios y una mejor calidad de vida.

Es urgente la articulación de políticas educativas integrales que impacten los diversos factores internos y externos a las instituciones educativas. Es decir, las políticas, y las innovaciones pedagógicas que se diseñen deben apuntar a minimizar el rezago educativo, además tienen que ser integrales, equitativas y en pro de la igualdad de género. Todo ello exhorta a un compromiso educativo por parte de los actores principales del contexto social que se centre en el rescate de la calidad educativa, el enriquecimiento del saber y la dignificación de los niños, niñas y adolescentes.

De lo descrito anteriormente, en la presente indagación se genera la siguiente pregunta general: ¿Es posible generar alternativas educativas para el abordaje de la violencia de género en el contexto educativo venezolano? En el mismo orden de ideas se establecen las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los factores de riesgo y de protección de la violencia de género? ¿Cuáles son las necesidades de acción socioeducativa para prevenir la violencia de género? ¿Será factible promover alternativas educativas que contribuyan al manejo de la violencia de género? Cada una de estas interrogantes apunta a los siguientes objetivos de investigación.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar las alternativas educativas para el manejo de la violencia de género en el contexto educativo venezolano.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar los factores de riesgo y de protección de la violencia de género.
2. Identificar las necesidades de acción socioeducativa para prevenir la violencia de género.
3. Promover alternativas educativas que contribuyan al manejo de la violencia de género.

Definidos los objetivos, la presente indagación se justifica desde lo educativo, erradicar la violencia de género no es una opción más sino una necesidad que toda institución educativa debe asumir. Los principios para una convivencia pacífica que contribuya a minimizar el flagelo de la violencia de género en todas sus expresiones se han convertido en un imperativo legal. Desde lo social, se buscan alternativas educativas sustentada en valores como: la igualdad, el respeto, justicia, solidaridad, tolerancia, convivencia entre otros.

Desde lo teórico, se realiza un análisis detallado y profundo de los autores más resaltantes en relación a los constructos alternativas educativas, violencia de género y factores de riesgo que inciden en este tipo de violencia. Objeto de estudio que actualmente ha despertado el interés mundial en abordar, deconstruir y detallar este fenómeno. Finalmente, desde lo metodológico, destaca un proceso sistemático para desarrollar indagaciones desde el abordaje de este fenómeno de estudio lo cual constituirá un elemento

que se puede implementar en otras investigaciones o aplicarlo a situaciones equivalentes en contextos diferentes del sistema educativo venezolano.

En cuanto al enfoque metodológico, la presente indagación se sustenta en el paradigma interpretativo, puesto que el conocimiento se genera a través de la interacción entre la investigadora y el objeto de estudio, superando de esta manera el esquema del conocimiento propuesto por el positivismo. En este sentido Serrano¹² sustenta que la teoría establece una reflexión en y desde la praxis, conformando la realidad de hechos visibles y externos, por significados e interpretaciones elaboradas del propio sujeto, a través de una interacción con los demás dentro de la globalidad de un contexto determinado.

En el mismo orden de ideas, se apoya en la investigación cualitativa, que según Martínez¹³, el término cualitativo se usa bajo dos acepciones. Una, como cualidad... Y otra, más integral y comprehensiva, como cuando nos referimos al control de calidad, donde la calidad representa la naturaleza y esencia completa, total de un producto” (p.160). En este sentido, para el autor, la metodología cualitativa trata del estudio de un todo integrado que forma o constituye unidad de análisis y hace que algo sea lo que es: una persona, una entidad étnica, social, empresarial, un producto determinado, etc.; aunque también se podría estudiar una cualidad específica, siempre que se tengan en cuenta los nexos y relaciones que tiene con el todo, los cuales contribuyen a darle su significación propia.

Con respecto al método, se empleará el método analítico-sintético, que según Rodríguez y Pérez ¹⁴

¹² PÉREZ S. G. (1994). *Investigación cualitativa: retos e interrogantes. I Métodos*. Madrid: Editorial Muralla,

¹³ MARTÍNEZ, M. (2016). *El conocimiento y la ciencia en el siglo XXI*. Venezuela. Segunda Edición Trilla. p. 160

¹⁴ RODRÍGUEZ, A. Y PÉREZ, A. O. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. Revista EAN, 82, pp.179-200. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Este método se refiere a dos procesos intelectuales inversos que operan en unidad: el análisis y la síntesis. El análisis es un procedimiento lógico que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes. Permite estudiar el comportamiento de cada parte. La síntesis es la operación inversa, que establece mentalmente la unión o combinación de las partes previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad. Funciona sobre la base de la generalización de algunas características definidas a partir del análisis. Debe contener solo aquello estrictamente necesario para comprender lo que se sintetiza (p.186)

De igual forma, la indagación es de nivel analítico, en este sentido Lopera¹⁵ arguye que este tipo de método es una alternativa para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos. Finalmente, esta investigación es de diseño bibliográfico que según Tamayo y Tamayo ¹⁶refiere que el diseño de la investigación es “cuando recurrimos a la utilización de datos secundarios, es decir, aquellos que han sido obtenidos por otros y nos llegan elaborados y procesados de acuerdo con los fines de quienes inicialmente los elaboran y manejan” (p.70)

¹⁵ LOPERA, J, RAMÍREZ, C, ZULUAGA, M., ORTIZ, J. (2017). *El Método Analítico Como Método Natural*. Nómadas. [revista en línea], fecha de Consulta 26 de junio de 2021 Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>

¹⁶ TAMAYO Y TAMAYO, M. (2001). *El proceso de la Investigación Científica*. Noriega. México. Editores. Limusa

CAPITULOS

I. LA VIOLENCIA DE GENERO

La violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo, aunque su reconocimiento y preocupación son más recientes, partiendo desde que se comenzó a prestar una mayor atención a este problema. Para conocer un poco más como ha sido el proceso de evolución del fenómeno de la violencia contra la mujer, se iniciará un pequeño recorrido histórico,

Partiendo en la Edad Contemporánea, en donde la mujer era vista como un ser inferior, era tratada como si fuera de menor edad, y catalogada en la población marginal.

A finales del siglo XVIII, la mujer en dependencia del hombre. La mujer casada. Como modelo, sólo existe en y por la familia.

La mujer del siglo XIX, era víctima de la agresión que sufría, además de ser considerada responsable de la misma, sin embargo, la posición de la mujer en el siglo XIX y principios del XX, se evidencia dentro de la familia, en el mundo occidental la mujer era sometida al marido.

En Inglaterra hasta 1870, la mujer pierde su individualidad al casarse, absorbida por la del marido. De acuerdo con la expresión de Blackstone, el marido y la mujer son uno, y ese uno es el marido.

En 1907, en España con regularidad se producían asesinatos de mujeres, apuntaba la relación entre la violencia masculina y su prolongación en aquellas agresiones mortales.

El periodo de la Segunda República española (1931-1939), a las mujeres se les otorga el reconocimiento de ser ciudadanas de pleno derecho de la Constitución, donde se les permitió disfrutar de los derechos humanos y fundamentales que les correspondían como ciudadanas. Sin embargo, la

violencia, en todas sus manifestaciones, fue constante durante este periodo, desde la violencia ejercida por sus propias parejas, como de la que eran víctimas por personas de su familia consanguínea o por las que las une una relación de amistad o de vecindad.

Por su parte, la declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el año 1993, fue una evidencia del reconocimiento internacional de que la violencia de género es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer.

Asimismo, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing para el año 1995, evidencio que la violencia contra la mujer reprime que se logren los objetivos de igualdad de desarrollo y paz, con lo cual se damnifica el cumplimiento de los deberes y el disfrute de los derechos fundamentales de las personas, específicamente de la mujer.

Sin embargo, en Venezuela, los derechos de la mujer en lo que respecta a la violencia de género, a nivel jurídico, estaba sesgado por paradigmas positivistas y sexistas, es solo en el siglo XX donde se reconoce que las causas de este tipo de violencia están en las características estructurales de la sociedad. Y es a partir de allí que el Estado como garante de los derechos humanos empezó a crear previsiones constitucionales para evitar mantener y reproducir el poder patriarcal sobre mujeres.

Por lo tanto, en el siglo XXI la mujer ha tomado socialmente una figura primordial como sujeto de derecho, cargada de humillaciones y discriminaciones por parte del hombre como figura dominante que la restringía como una figura doméstica. Sin embargo, se puede acotar que durante este siglo la actuación de la mujer tuvo un avance representativo en el área social, educativo, político, laboral que contribuyo a un gran progreso personal, y en la

lucha por la reivindicación de sus derechos, de los principios de igualdad y justicia social ante los hombres.

En Venezuela en el año 2000 se crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), Gaceta N°. 5398 de fecha 26-10-99, decreto 428, organismo encargado de velar por la igualdad de derecho y de hecho entre venezolanas y venezolanos. Su misión se centra en lograr que se tomen en cuenta y se lleven a cabo dentro del poder ejecutivo los lineamientos de las políticas públicas que, a favor de las mujeres se establezcan a nivel nacional.

Posteriormente entra en vigencia la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para el año 2007, estableciendo en la normativa legal la sanción del delito de maltrato a la mujer, en concordancia con la Constitución vigente.

Son muchos los esfuerzos que, a nivel mundial, y en el Estado venezolano se han realizado con el fin de promover y garantizar que la mujer pueda gozar de los mismos derechos que tienen los hombres sin sentir que su dignidad e integridad sean afectadas, y que eviten ser maltratadas por sus parejas, las cuales le vulneran sus derechos. Sin embargo, este problema está latente hoy día donde se puede evidenciar que constantemente se presentan denuncias sobre violencia contra la mujer, además de ser Venezuela uno de los países donde existe un alto índice de violencia contra la mujer mujeres.

Por tanto, la violencia de género a lo largo del tiempo descende de la discriminación histórica hacia la mujer que se remonta a una historia de milenios, la cual tiene su nacimiento con el establecimiento de la división sexual del trabajo y la propiedad privada, marcadas por la opresión y la subordinación de las mujeres. Asimismo, esta dominación de las mujeres se encuentra en el principio mismo de la cultura, y conformándose un sistema patriarcal, donde el tabú de la violación funda los preámbulos de los derechos de los hombres y de la cultura patriarcal.

Finalmente, La violencia de género, está marcada históricamente, el 25 de noviembre de cada año, cuando se conmemora el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, celebrado desde 1981 y reconocido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999. El origen de esta conmemoración corresponde a la tragedia vivida por Minerva, Patricia y María Teresa Mirabal, quienes fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por militares del régimen del dictador Trujillo, en la República Dominicana. Mujeres luchadoras que exigían respuesta y construían posibles soluciones a los problemas sociales.

Estas muertes se convirtieron en símbolo en 1981, cuando las asistentes al Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, llevado a cabo en Colombia, resolvieron bautizar esa fecha en el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. La Asamblea General de la ONU acepto incluir esta fecha en su calendario, solo 18 años después ante la petición de los representantes de República Dominicana, para que le diese a este día la dimensión mundial que merece.

En tal sentido, es importante definir el significado de violencia y violencia de género:

Grosman¹⁷, la define como “la acción ejercida por una o varias personas donde se somete de manera intencional al maltrato, presión sufrimiento, manipulación u otra acción atentando contra la integridad física, psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas” (p. 65). Aquí se describe la violencia como la coacción mental o abuso de la fuerza que se practica contra una persona con el objetivo de conseguir fines contra la voluntad de la víctima, sometiéndola en consecuencia, a sus propósitos.

¹⁷ GROSMAN, C. (1992). Violencia en la Familia. Argentina: Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.

Por su parte, la Organización Mundial de Salud¹⁸ en el año 2005, en su informe mundial de prevención de la violencia la define como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p. 16)

Como se evidencia, la violencia es la agresión que se realiza contra otra persona o uno mismo, que este acompañada de lesiones, pero no solo física, también son psicológicas. Cuando la violencia es practicada específicamente sobre la mujer, esta se reconoce como violencia de género; que según Fernández¹⁹ la conducta violenta sobre la mujer se produce como patrones aprendidos, transmitidos de padres a hijos; transmisión que se origina en los ámbitos de relación y por medio de los agentes de socialización primarios como son la familia, la escuela y el grupo de iguales donde se desenvuelven.

En el mismo orden ideas, Checa y González²⁰ expresan que la violencia de género es:

El proceso lento y progresivo, llevado a cabo por el hombre sobre su cónyuge o mujer a la que estuviese o haya estado unido por análogas relaciones de afectividad, tendentes a la anulación total de la persona, a través de aislamiento, control, prohibición y desvalorización tendentes a conseguir su dominio, y el mantenimiento de este a través de maltrato psíquico y físico, siendo estos últimos solo la consecuencia final visible (p. 12)

¹⁸ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD. (OMS). (2005). *Alianza para la Prevención de Violencia (VPA)*. Promoción de un compromiso mundial en pro de la prevención de la violencia. Documento en línea. Disponible en: www.who.int/violenceprevention/publications/vpabroch_es.pdf.

¹⁹ FERNÁNDEZ, P. (2007). *Violencia Familiar: la visión de la mujer en casa de acogida*. Valencia, España: Ministerio de la Cultura.

²⁰ CHECA, M. (2009). *Situación de las víctimas de la comisión de delitos en el Perú*. Seminario-Taller Internacional. Asociación Inter Iuris España- Perú. Lima 22-25 septiembre Documento en línea. Disponible en: <https://docplayer.es/94805594-Manual-de-atencion-y-valoracion-pericial-en-violencia-sexual.html>

La violencia contra la mujer está enfocada cada vez más con la cultura machista, en donde el hombre tiene poco respeto hacia la mujer, y ello ha conllevado al aumento de la violencia en el seno familiar, afectando especialmente a mujeres y niños, lo cual trae graves consecuencias afectando el desarrollo psicológico y social de los integrantes del grupo familiar. Muchas veces las mujeres que son víctima de la violencia de género llegan a considerar que ese maltrato que reciben debe ser soportado por la unión familiar, es decir, para el bienestar de todos sus miembros, de lo cual el hombre se aprovecha para seguir realizando agresiones tanto psicológicas, físicas, sexuales, entre otras a la que se exponen las mujeres.

Asimismo, Durán²¹ opina que la violencia de género es

La expresión que se utiliza para definir la violencia que ejercen los hombres para mantener a las mujeres en una posición subordinada, en sus distintas formas, maltrato en la relación de pareja, acoso moral por razón de género y acoso sexual en el contexto laboral y agresión sexual en el ámbito social (p. 4).

Esta violencia ejercida específicamente sobre la mujer, esa conducta violenta que ejecuta el hombre, en casos muy específicos la pareja, esposo, o compañero de vida, lo realizan con el fin de someterla, de que ella tenga que cumplir con cada uno de los deseos o acciones que este requiera y para cual ella debe estar dispuesta.

Existen autores que consideran que la violencia de género, se produce como consecuencia de patrones aprendidos, transmitidos de padres a hijos; y ello se lleva a cabo en los hogares, sin obviar que también existen otros agentes de socialización primarios como son la escuela y la comunidad, o sociedad donde se desenvuelve. Por tanto, si se vive en un ambiente de relaciones violentas se corre el riesgo que los miembros de la familia sobre

²¹ DURÁN, M. (2004). *Análisis jurídico-feminista de la Ley Orgánica de medidas de Protección Integral contra la violencia de género*. Revista: Una perspectiva de género, Instituto de la Mujer, núm. 17, diciembre de 2004, Págs. 4 y 5.

todo en la etapa de la niñez aprendan este modelo de relacionarse con los demás, puesto que tal como lo ostenta Rojas²² “las semillas de la violencia se plantan en los primeros años de vida en el seno del hogar se cultivan en un medio social impregnado de desigualdades y frustraciones”. (p. 31)

En virtud de lo expuesto, la formación, educación que se lleva a cabo en el hogar es esencial para el futuro de los niños, es por ello, que, como agente socializador, la familia cree ambientes basado en valores como el respeto, el amor, la responsabilidad y la comunicación. Puesto que como lo señala Pérez²³ “los niños que crecen en un ambiente donde hay violencia son los denominados hijos de la violencia” (p. 45). Es por ello, que, si se crean ambientes libres de violencia o de abusos, en el futuro disminuirá la violencia, evitará que los niños sean seres violentos, puesto que si no se ha vivido o conoce la violencia es muy difícil llegar a reproducirla.

Al respecto, Osborne²⁴ comenta “La violencia es una agresión aprendida social y culturalmente, es una estrategia para someter a las mujeres, consecuencia de la posición subordinada establecida de las mujeres en la sociedad” (p.32). Esto en virtud de las creencias que se han venido perpetuando de generación en generación, donde la mujer es vista desde el rol reproductivo, protagonizando el espacio privado como madre y esposa sumisa, aserciones que precisamente se deben transformar desde el contexto educativo y reforzarlos en cada uno de los hogares

Todo lo expuesto anteriormente, se puede ver descrito en la definición que realiza la ONU²⁵ sobre la violencia de género

²² ROJAS M. (1995). *Las semillas de la violencia*. Espasa Calpe: Madrid.

²³ PÉREZ DEL CAMPO N. (1995). *Una cuestión incomprensible: el maltrato de la mujer*. Madrid: Horas y Horas.

²⁴ OSBORNE, R. (2001). *La violencia contra las mujeres*. Realidad social y políticas públicas. UNED Ediciones: Madrid

²⁵ ONU. (1993). *Declaración Sobre La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer*. Resolución De La Asamblea General, Del 20 De Diciembre De 1993, oc. G.a.Res. 48/104.

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Incluyendo en la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

Con base en lo anterior, la sociedad reconoce como violencia de género a los actos violentos donde generalmente el sujeto pasivo es de sexo femenino, aunque generalmente se utiliza para englobar únicamente a aquellos donde el sujeto activo es el hombre, y más concretamente si es su pareja sentimental o únicamente para abarcar aquellos actos violentos contra la mujer realizados por motivos discriminatorios sexistas, donde la mujer culturalmente es objeto de sufrimiento físico y psicológico, entre otros.

La violencia de género se puede revelar de múltiples formas, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina²⁶ y en Venezuela a través de la Ley N.º 26.485, se describe de la siguiente manera:

a) **Violencia Física:** Es aquella que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

b) **Violencia Psicológica:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y

²⁶ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (2011). *Violencia de Género*. Argentina. Documento en línea. Disponible en: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero.aspx>.

decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

c) **Violencia Sexual:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

d) **Violencia Económica y patrimonial:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales (p. 19).

Como se describe anteriormente, existe varias formas de violencia, entre las que desatacan la agresión física, que es una de las visibles, puesto que se realiza sobre el cuerpo humano y puede ser vista fácilmente por otros, seguidamente la violencia psicológica que comprende un acto de agresión verbal, comúnmente va acompañada de otro tipo de violencia, puesto que es manipulada como instrumento de control y dominio de su agresor para su fin, luego la violencia sexual, se emplea siempre con la exigencia sobre la mujer para la relación de intimidad contra su voluntad, donde se abusa de su cuerpo con la imposición de una acción no deseada, y por último la agresión económica y patrimonial, donde el dinero es el factor que se emplea para el ataque o sometimiento de la mujer.

Asimismo, dentro de los tipos de violencia se pueden mencionar los siguientes: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia económica, tal como lo señala Hirigoyen²⁷.

La violencia física es la invasión al espacio físico de la persona mediante empujones, bofetadas, golpes, empujones, lesiones con armas, etc. Por otro lado, la violencia sexual es ejercida mediante la imposición de ideas y prácticas sexuales sin consentimiento, o el dejar de tener relaciones sexuales por presencia real o ficticia de otra pareja, así como comparaciones con otras parejas sexuales, o comparaciones de su cuerpo. La violencia psicológica se refiere al conjunto de actitudes y palabras direccionadas a denigrar y humillar o ignorar a la otra persona, constituyéndose en un componente de manipulación, el cual se manifiesta mediante el control, celos, aislamiento, acoso o denigración, indiferencia ante demandas afectivas, amenazas, cosificación, sobrecarga de responsabilidades y distorsión de la realidad. La violencia económica se refiere a limitar económicamente a alguien, por ejemplo: quitándole el dinero o solicitando compras sin considerar el presupuesto, o exigencia de ir a ciertos lugares o acceder a bienes (p. 169)

Figura 1. Tipos de violencia



Fuente: elaboración propia

En Venezuela y el mundo, según datos recientes la violencia ha incrementado debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19, tal como lo relata la CEPAZ²⁸

La pandemia penetra la realidad de desigualdad estructural de las mujeres; y complejiza el trabajo, existencia, cotidianidad, resistencia y psiquis de las mismas. Vuelve exponencial los diferentes tipos de violencias por ellas experimentados. En irreversible postura, la pandemia no nos afecta de igual manera: Del 14 de abril al 13 de

²⁷ HIRIGOYEN, M. (2005). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. España: Paidós. p. 169

²⁸ CENTRO DE JUSTICIA Y PAZ. (CEPAZ). (2020). *Monitoreo de femicidios en Venezuela del 14 de abril 2020 al 13 de junio 2020*. Documento en línea. Disponible en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/07/Monitoreo-Femicidio-2020-14-abril-al-13-junio-definitivo.pdf>

junio, ambos 2020, los medios de comunicación digital reflejaron 24 casos de femicidios, hubo en promedio, un femicidio cada 50 horas (p. 8)

El fenómeno de la violencia contra la mujer es un asunto que preocupa no solo a la población mundial, también Venezuela que no escapa de tan grave situación, aunado de ser un país donde se enfoca la cultura hacia el machismo y tiene poca consideración hacia la mujer. A continuación, se muestran unas cifras que demuestran cómo se ha incrementado la violencia de género según Datos De Interés Sobre Violencia De Género Contra La Mujer (VCM) en Venezuela y el mundo aportado por Dilo mujer²⁹

Tabla 1. Documentación sobre Femicidios y VCM en Venezuela.

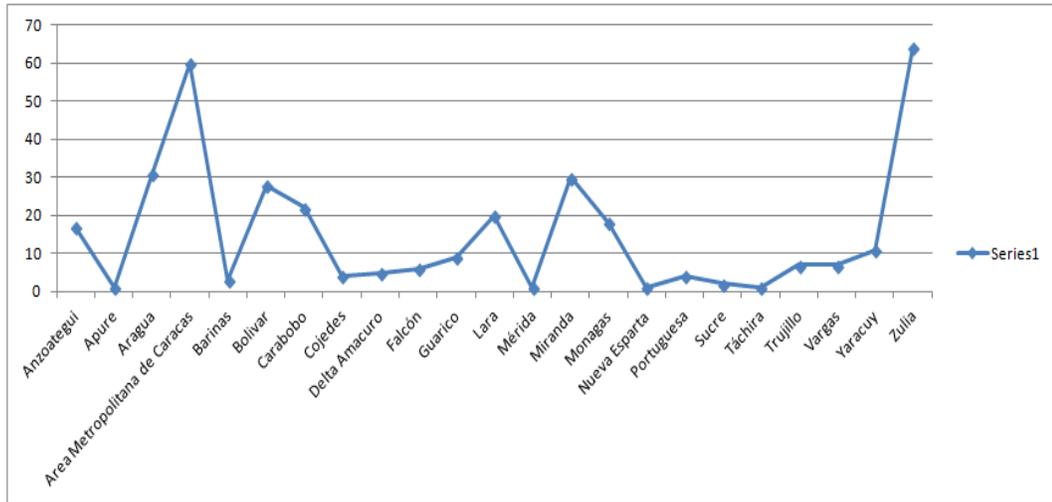
AÑO	CASOS
2016	4 de cada 10 mujeres eran maltratadas. 336 asesinatos de mujeres y niñas.
2017	incremento fue de al menos 10% en violencia contra la mujer, es decir que la mitad de la población femenina en el país ha sido víctima una o más veces de violencia de género.
2018	448 femicidios de mujeres entre los 25 y los 45 años de edad
2019	103 mujeres asesinadas
14 de abril al 13 de junio de 2020	24 mujeres fueron víctimas de la máxima expresión de la violencia de género: El Femicidio.

Fuente: elaboración propia

²⁹ DILO MUJER. (2019). Datos de interés sobre Violencia de Género contra la Mujer (VCM) en Venezuela y el Mundo. Documento en línea. Disponible en: <https://dilomujer.org/sites/default/files/publicaciones/Datos%20de%20interes%20VCM%20venezuela%20alyc%202019%20dilomujer.pdf>

Asimismo, en el siguiente gráfico se puede evidenciar el número de casos por estado en el caso específico de Venezuela según Analítica.com³⁰

Gráfico 1. Número de casos de violencia por estado



Fuente: elaboración propia

Como se ha demostrado, en Venezuela la violencia de género es un tema de gran interés y relevancia, debido a la gran cantidad de casos que se generan diariamente, a pesar que las estadísticas solo muestran aquellos casos que son denunciados o registrados por fallecimiento, quedando a un lado aquellas mujeres que se retraen de denunciar su violencia.

³⁰Analítica.com. (2019). *Informe Mujeres al límite deja en evidencia vulneración de los derechos humanos*. Documento en línea. Disponible en: <https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/informe-mujeres-al-limite-deja-en-evidencia-vulneracion-de-los-derechos-humanos/>

II. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La violencia de género es un problema de salud pública presente en nuestra sociedad a lo largo de la historia evolutiva del ser humano, y que ha penetrado en las diferentes formaciones económicas, sociales y educativas de nuestra sociedad, llegando a ser considerada un problema mundial, histórico y estructural. Aunado a ello se encuentran unos factores de riesgo que están presentes en la violencia de género y debido a su multifactorialidad se va a realizar una revisión bibliográfica de algunos estudios que han evaluado los riesgos de sufrir abuso por parte de la pareja, y las relaciones entre estos factores.

En tal sentido, los factores de riesgo, pueden ser entendidos según Palacios³¹ como “aquellas situaciones, creencias o circunstancias de las cuales se sabe por la experiencia o la investigación que fomenta (hace más probable) el que los y las afectadas resuelvan sus conflictos de manera violenta” (p.43). De allí que el factor de riesgo es aquel acontecimiento en el que ciertos eventos tienen mayor probabilidad de desarrollar conductas violentas.

En el mismo orden de ideas, Pita, Vila y Carpenste³², define factor de riesgo a “cualquier característica de una persona o grupo de personas, que, asociado a otros, tiene una probabilidad de padecer o estar expuesto a un problema” (p, 78). De allí, que los factores de riesgo de violencia a los que se

³¹ PALACIOS, E. M. (2007). *Fundaciónmujeres.es*. Obtenido de Fórmulas para la igualdad N°5. p. 43 Documento en línea. Disponible en: <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

³² PITA, S. VILA, A. Y CARPENSTE, J. (1997). Determinación de factores de riesgo. Revista de la Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. p. 78 Documento en línea. Disponible en: https://www.fisterra.com/mbe/investiga/3f_de_riesgo/3f_de_riesgo2.pdf

enfrenta una mujer, implican la presencia de un rasgo o de varios que producen dicha violencia.

Los Factores de Riesgo que son más comunes o vulnerables ante la violencia de género se presentan como lo expone el autor desde cuatro puntos de vista el físico, sexual, psicológico y económico, ello muchas veces es o están presentes en los hogares debido al desconocimiento de los derechos y apoyo organizacional que existe para ayudar a las personas que sufren de violencia. Es por ello, que para contribuir con la normalidad de la violencia es fundamental contribuir con la formación de los individuos para que reconozcan la importancia del tema.

En cuanto a la violencia contra las mujeres Toquero³³ ostenta que existen dos tipos que se pueden determinar debido a la desigualdad entre hombres y mujeres, dicha violencia puede ser estructural e instrumental. Estructural: La violencia de género no se debe a patrones de comportamiento individuales solamente si no que manifiesta la distinción entre género en la propia cultura de forma estructural. Instrumental: También puede verse como un instrumento de dominación y control social, debido al poder del hombre y la subordinación de la mujer. (p. 36)

Asimismo, entre algunas causas de los factores de riesgo que se vinculan con la violencia de género se pueden citar según Palacios³⁴ culturales, económicos, legales y políticos:

³³ TOQUERO, M. L. (2005). *Guía de Buena Práctica Clínica en abordaje en situaciones de violencia de género*. Madrid: Internacional Marketing y communications S.A. p.36

³⁴ PALACIOS, E. M. (2007). fundaciónmujeres.es. Obtenido de Fórmulas para la igualdad N°5. Documento en línea. Disponible en: <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

Culturales:

- ✓ La violencia funciona como un mecanismo de control social de la mujer y sirve para reproducir y mantener el status de la dominación masculina.
- ✓ La conducta violenta frente a la mujer se produce como patrones de conducta aprendidos y transmitido de generación a generación.
- ✓ Las mismas normas sociales minimizan el daño producido y justifican la actuación violenta del marido.
- ✓ El modelo de conducta sexual condicionado por el papel de los géneros también favorece en algunos casos la existencia de una actitud violenta contra la mujer al tratarse de un modelo androcéntrico.

Económicos:

- ✓ Dependencia económica de las mujeres respecto de los hombres.
- ✓ Acceso limitado de las mujeres al dinero y a los créditos
- ✓ Leyes discriminatorias sobre derechos de la propiedad, herencias, uso de tierras comunales y mantenimiento después del divorcio y la viudedad
- ✓ Acceso limitado al empleo por parte de la mujer en todos los sectores.
- ✓ Acceso limitado de la mujer a la educación y formación.

• Legales:

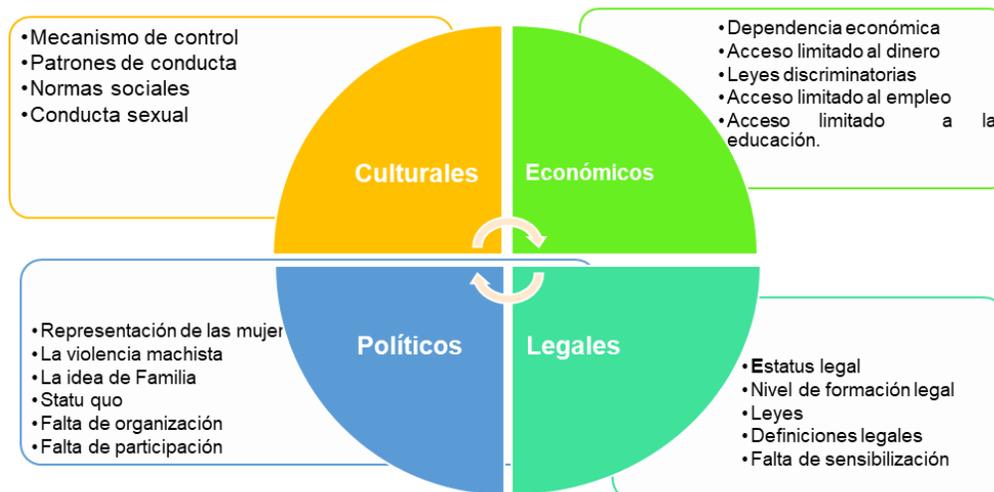
- ✓ Menor estatus legal de la mujer en el ámbito legislativo
- ✓ Bajo nivel de formación legal en mujeres
- ✓ Leyes sobre divorcio, custodia, pensiones, herencia.
- ✓ Definiciones legales de violación y abuso en la familia
- ✓ Falta de sensibilización por parte de la judicatura y la policía.

• Políticos:

- ✓ Representación de las mujeres en el poder, en la política, en los medios de comunicación, la medicina y el derecho.
- ✓ No se toma lo suficientemente en serio la violencia machista
- ✓ La idea de “Familia” como algo privado fuera del control del Estado.
- ✓ Riesgo de desafiar al statu quo y las leyes religiosas.
- ✓ Falta de organización de las mujeres como una fuerza política.
- ✓ Falta de participación de las mujeres en el sistema político. (p. 7)

A continuación, se presenta un esquema resumen

Figura 2. Factores de riesgo



Fuente: elaboración propia.

En el mismo orden de ideas, al hacer referencia a los factores de riesgo, es necesario señalar aquellos factores protectores que ante algún escenario de riesgo reducen o atenúan la posibilidad de ejercer o mantener conductas violentas. Dichos factores protectores pueden ser según González³⁵ se

³⁵ González, P. (2008). *Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la comunidad de Madrid*. Tesis doctoral no publicado, Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Psicología. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Madrid

destacan los siguientes factores de riesgo y factores protectores en las relaciones de parejas jóvenes:

Factores Socio-demográficos:

- ✓ Los grupos minoritarios presentan mayor índice de conductas agresivas.
- ✓ Un bajo nivel de escolarización está asociado con conductas agresivas
- ✓ El estatus socioeconómico se relaciona con un mayor nivel de agresión.
- ✓ Mayor prevalencia de comportamientos agresivos en los adolescentes de áreas rurales.

Factores Históricos:

- ✓ El maltrato en la infancia es un factor de riesgo para el desarrollo posterior de conductas agresivas.
- ✓ La exposición a la violencia en la familia, escuela, comunidad, entre otros factores, favorece conductas agresivas.
- ✓ La disciplina familiar severa en niños varones de 10 y 12 años predice la iniciación y frecuencia de agredir física y psicológicamente en relaciones de noviazgo entre 16 y 17 años.

Factores Clínicos e Interpersonales:

- ✓ Tener amigos que consumen alcohol y drogas tiene relación con la violencia en adolescentes.
- ✓ La ira es un potente precursor emocional de la violencia en el noviazgo.
- ✓ Hay relación entre agresiones en contextos generales y la violencia en el noviazgo en los hombres adolescentes.
- ✓ Los adolescentes que han utilizado la violencia en parejas anteriores aumentan la probabilidad de utilizar las agresiones en parejas recientes o futuras.
- ✓ Se relaciona a los adolescentes agresivos con una baja autoestima.
- ✓ El deseo de control de la pareja correlaciona positivamente con agredir o sufrir violencia en las relaciones de noviazgo.

- ✓ La falta de control de la ira, los celos y los intentos de control correlacionan con el alto riesgo a agredir.
- ✓ Los roles de género tradicionales correlacionan positivamente con la violencia en las relaciones de noviazgo en adolescentes.

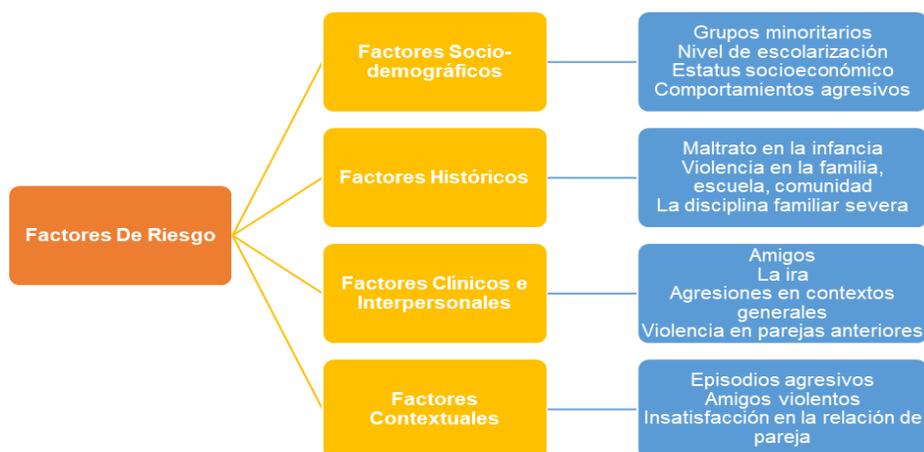
Factores Contextuales:

- ✓ La iniciación de episodios agresivos es precedida por el déficit en habilidades comunicativas en los varones jóvenes.
- ✓ Tener amigos que justifican la violencia, consumen alcohol, tienen actitudes delictivas y/o pertenecen a bandas tiene correlación con la violencia en parejas adolescentes.
- ✓ La insatisfacción en la relación de pareja correlaciona con la violencia en las relaciones de pareja de adolescentes. (p. 67)

En función de lo expuesto, se puede evidenciar algunos de los factores de riesgo que son más frecuentes y conllevan a la violencia de género y sobre todo la de pareja y que se evidencian desde la juventud. Es así como se evidencia la fuerte tendencia de los seres humanos y sobre todo de los jóvenes a imitar los esquemas emocionales y sociales de las generaciones anteriores, y la violencia de género no es una excepción, en este aspecto, se presenta la reproducción o imitación de lo vivido desde la infancia.

A continuación, se presenta un esquema donde se evidencia de forma resumida los factores de riesgo en la violencia de género:

Figura 3. Factores de riesgo



Fuente: elaboración propia.

Asimismo, existen experiencias de violencia ya sean directas o indirectas que vive el individuo desde la infancia y que son una condición de riesgo, que conlleva a incrementar la probabilidad de violencia cuando llegan a la vida adulta y que esta muchas veces esta no es algo inevitable. Según estudios como los realizados por Kauffman y Zigler³⁶ demuestran que existen personas que a pesar de haber sufrido violencia durante su niñez no imitan ese comportamiento durante la adultez y lo hacen por las siguientes razones

- a) El establecimiento de vínculos sociales no violentos que ayuden a desarrollar esquemas y expectativas sociales básicos alternativos a la violencia; b) el rechazo a toda forma de violencia, incluyendo en él la crítica al maltrato infantil y a la violencia de género; c) el establecimiento del compromiso explícito de no ejercer la violencia; d) y la adquisición de habilidades alternativas a la violencia que permitan afrontar el estrés y resolver los conflictos sociales con eficacia (p.150).

Según lo manifestado por el autor, estas cuatro condiciones, si son promovidas desde la educación se puede llegar a superar la reproducción de

³⁶ KAUFMAN, J. Y ZIGLER, EF (1989). *La transmisión intergeneracional del abuso infantil*. En D. Cicchetti y V. Carlson (Eds.), *Maltrato infantil: teoría e investigación sobre las causas y consecuencias del abuso y la negligencia infantil*. Prensa de la Universidad de Cambridge. p.150. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511665707.006>

conductas de agresión que han sido vividas durante la niñez, sustituyéndolas por conductas basadas en valores como el respeto, la tolerancia, el amor y la responsabilidad entre otros que conducen a llevar relaciones sin violencia.

En el mismo orden de ideas, la violencia de género es cada vez más latente y sobre todo en las personas jóvenes, tal como se va a evidenciar en el siguiente cuadro, que muestra los trabajos de investigación de algunos autores que señalan la necesidad de estudiar los factores de riesgo y de protección de la violencia de género en la pareja. Asimismo, tal y como se ha relatado a lo largo de la investigación, la violencia y su tolerancia son actitudes que muchas veces son adquiridas durante el crecimiento o en las relaciones interpersonales, y llegan a convertirse en patrones de relaciones insanas en las experiencias de pareja.

Por consiguiente, es primordial que, durante la formación de la niñez y adolescencia se eduque en políticas sociales y educativas encaminadas hacia la prevención primaria, con el fin de contribuir en la disminución de los patrones de violencia, es decir, educar en creencias, valores y actitudes libres de cualquier forma de violencia, puesto que la reeducación de éstos patrones en la etapa adulta suelen llegar a ser más difícil de cambiar, puesto que conlleva a un cambio de valores y creencias ya fundadas en la personalidad.

Tabla 2. Factores de riesgo por autor.

Autor	Factores de Riesgo
Hotaling y Sugarman ³⁷	Factores consistentes o significativos: el ser testigo de violencia en la infancia.

³⁷ HOTALING, G. T. Y SUGARMAN, D. B. (1986). *Un análisis de los marcadores de riesgo en la violencia de marido a mujer: el estado actual de los conocimientos. Violencia y víctimas.* Documento en línea. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/778/77829112.pdf>

	Factores inconsistentes o en los que no existe un patrón de consistencia: experiencias de violencia en la infancia, abuso de drogas, autoestima, nivel educativo, roles sexuales tradicionales, sexo, edad, raza, dominancia, primer matrimonio y hostilidad.
	Factores de riesgo no consistentes o presentes: estatus social, el alcohol y los ingresos.
	Factores de riesgo con datos insuficientes: religión, ocupación, pasividad y la fuerza del ego.
Sugarman y Frankel ³⁸	Actitudes positivas hacia el uso de la violencia y la violencia perpetrada. Actitudes tradicionales sobre los roles de género de las mujeres y la perpetración de actos violentos.
Riggs, Culfield y Street ³⁹	Relación entre la violencia doméstica y presenciar o experimentar violencia familiar en la infancia.
Archer ⁴⁰	Dentro de las relaciones familiares y de pareja las mujeres son más propensas que los hombres a ejercer algunas formas de agresión menos graves contra su pareja, aunque las mujeres tienen una probabilidad mayor de sufrir lesiones graves como heridas y golpes.

³⁸ SUGARMAN, D. B. Y FRANKEL, S. L. (1996). *Ideología patriarcal y agresión a la esposa: una revisión metaanalítica*. Revista de violencia. Documento en línea. Disponible en: familiar<https://link.springer.com/article/10.1007/BF02333338>

³⁹ RIGGS, D. S., CAULFIELD, M. BY STREET, A. E. (2000). *Riesgo de violencia doméstica: factores asociados a la perpetración y victimización*. Revista de psicología clínica. Documento en línea. Disponible en: 10.1002/1097-4679

⁴⁰ ARCHER, J. (2000). *Diferencias de sexo en la agresión entre parejas heterosexuales*. Boletín psicológico. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1037/0033-2909.126.5.651>

eldbau-Kohn, Smith y Heyman ⁴¹	Las experiencias anteriores de violencia como ser testigo de violencia, el abuso de sustancias y la psicopatología previa aumentan el riesgo de ser víctima de violencia en la edad adulta.
Uthman, Lawoko y Moradi ⁴²	Situación económica, mayor edad, más tasa de alfabetización de los hombres.

Fuente: elaboración propia.

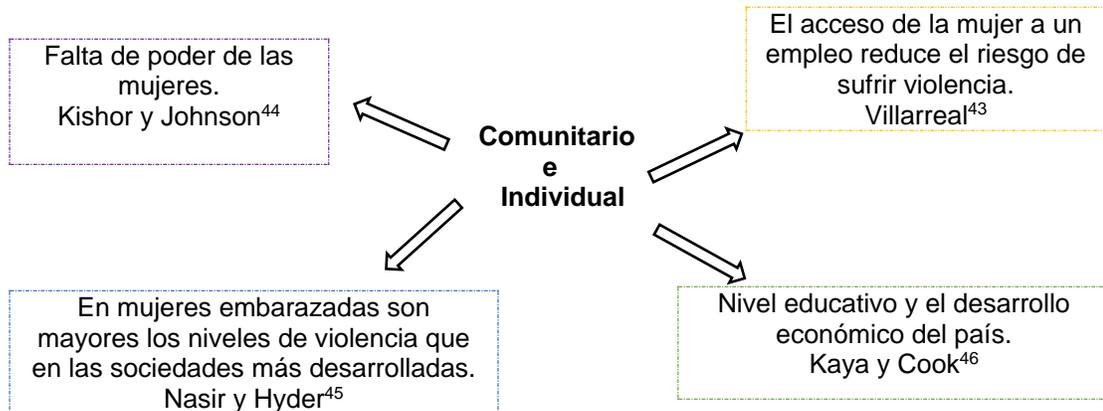
Los resultados anteriores reflejan algunos factores de riesgo que son comunes en los individuos, y que necesitan de algunas posibilidades que contribuyan por medio de la educación para cambiar o mejorar la forma de actuar existente. Y son comunes en dicha edad, sin embargo, la violencia de género en la pareja, en muchos casos, no se hace visible hasta que se inicia la convivencia familiar, sin embargo, antes de ésta pueden detectarse algunos indicios que alertan el origen de la violencia.

En el mismo orden de ideas existen también factores de riesgo de la violencia de género relacionados con los factores que tienen que ver con las creencias y los valores culturales y con las estructuras formales e informales que influyen, conforman y determinan el ambiente en el que la persona se desenvuelve.

⁴¹ FELDBAU-KOHN, S., SMITH SLEP, A. M. Y HEYMAN, R. E. (2001). *Factores de riesgo de abuso físico de pareja de hombre a mujer. Agresión y comportamiento violento*. Documento en línea. Disponible en: [https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/s1359-1789\(00\)00027-6](https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/s1359-1789(00)00027-6)

⁴² UTHMAN, O. A., LAWOKO, S. Y MORADI, T. (2010). *Disparidades sexuales en las actitudes hacia la violencia infligida por la pareja íntima contra las mujeres en África subsahariana: un análisis socioecológico*. BMC Public Health

Figura 4. Factores de Riesgo ámbito comunitario e individual



Tal como se muestra en las figuras entre los factores comunitarios que son factor de riesgo en la violencia de género se destacan la participación de la mujer y su reconocimiento profesional, es decir, el poco acceso de la mujer a un empleo es un factor de riesgo de sufrir violencia, también el nivel educativo y el desarrollo económico del país también es un factor determinante junto con la falta de poder de las mujeres para demostrar sus virtudes y capacidades, lo que ha conllevado a este tipo de violencia. Asimismo, el hecho de que la mujer este en periodo de gestación ha sido un determinante de la violencia sobre todo en países en vías de desarrollo.

Según los estudios realizados, se ha demostrado que la educación asociada al empleo permite que las mujeres adquieran estatus y sobre todo

⁴³ VILLARREAL, A. (2007). *Situación laboral de la mujer, control coercitivo y violencia de pareja íntima en México*. Diario de matrimonio y familia. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1111/j.1741-3737.2007.00374.x>

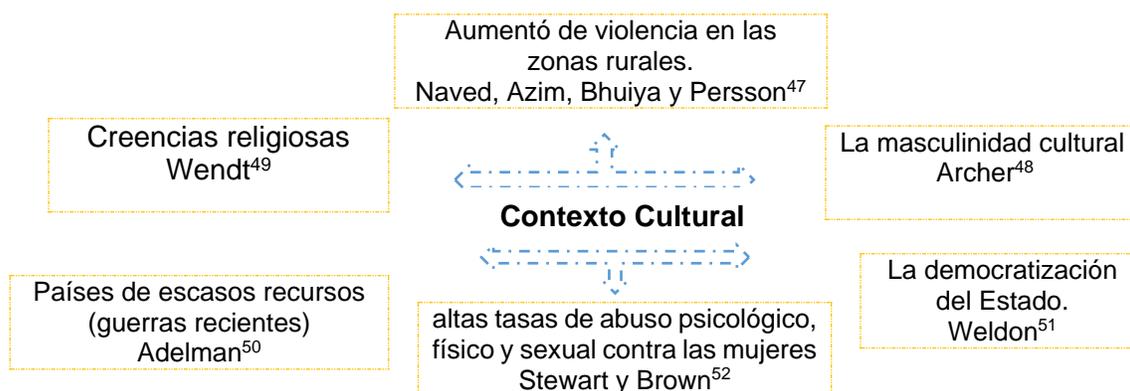
⁴⁴ KISHOR, S. Y JOHNSON, K. (2004). Perfilado de la violencia doméstica: un estudio de varios países. Calverton, Maryland: ORC Macro. Documento en línea. Disponible en: <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/causas.pdf>

⁴⁵ NASIR, K. Y HYDER, A. A. (2003). Violencia contra las mujeres embarazadas en los países en desarrollo: revisión de la evidencia. *Revista europea de salud pública*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1093/eurpub/13.2.105>

⁴⁶ KAYA, Y. Y COOK, K. J. (2010). *Un análisis transnacional de la violencia física infligida por la pareja íntima contra las mujeres*. *Revista Internacional de Sociología Comparada*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1177/0020715210386155>

derechos políticos y sociales, evitando que puedan sufrir algún acto de violencia. El hecho de que la mujer pueda tener un mejor nivel socioeconómico, se forme académicamente, pudiera disminuir la violencia conyugal. Por lo tanto, en el contexto cultural se muestra como en las zonas rurales hay mayor aumento de violencia de género, así como el hecho de que la masculinidad es otro elemento que conduce a la violencia, es por ello que existen países en donde la existencia de un sistema democrático, donde se respeta la protección de los derechos humanos es un elemento que ayuda y promueve la prevención de la violencia de género.

Figura 5. Factores de riesgo. Contexto Cultural



Fuente: elaboración propia.

⁴⁷ NAVED, R. T., AZIM, S., BHUIYA, A. Y PERSSON, L. Å. (2006). *Violencia física por parte de los maridos: magnitud, revelación y comportamiento de búsqueda de ayuda de mujeres en Bangladesh*. Ciencias sociales y medicina. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/j.socscimed.2005.12.001>

⁴⁸ ARCHER, J. (2006). *Diferencias transculturales en la agresión física entre socios: un análisis del rol social*. Revisión de la personalidad y la psicología social. Documento en línea. Disponible en: https://sci-hub.mkxa.top/10.1207/s15327957pspr1002_3

⁴⁹ WENDT, S. (2008). *Cristianismo y violencia doméstica: perspectivas feministas posestructurales*. Revista de la mujer y el trabajo social. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1177/0886109908314326>

⁵⁰ ADELMAN, M. (2003). *El ejército, el militarismo y la militarización de la violencia doméstica. Violencia contra la mujer*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1177/1077801203255292>

⁵¹ WELDON, S.L. (2002). *Protesta, política y el problema de la violencia contra las mujeres: una comparación entre países*. Pittsburgh, PA: Prensa de la Universidad de Pittsburgh. ISSN: 0020-7152.

⁵² STEWART, F. Y BROWN, G. (2010). *Masculinidad-feminidad y factores culturales*. Revista Española de y Motivación y Emoción.

Por su parte, los países que han sido afectados por guerras pasadas, el nivel de violencia aumenta sobre todo el abuso psicológico, físico y sexual en contra de la mujer, aunado a ello, los conflictos étnicos y religiosos aumentan el riesgo de violencia en la pareja. Al respecto Ambriz, Zonana y Ansaldo⁵³, ostenta que el poder del hombre sobre la mujer por lo general se lleva a la práctica mediante la violencia psicológica, física, sexual y económica con graves consecuencias para la salud. Otro elemento cultural son las creencias religiosas, la intensidad o nivel de adherencia a estos dogmas son las que asisten la violencia contra las mujeres.

En el mismo orden de ideas, otros factores de riesgo pueden estar asociado con la violencia de género son: El número de hijos (la relación que existe entre mayor número de hijos y el riesgo de violencia contra la mujer, Hazen y Soriano); El estatus marital, (estar casada es un factor de riesgo que predice mayores niveles de victimización en las mujeres).

Igualmente, las actitudes como el afecto negativo (culpa, vergüenza, miedo y la depresión), las conductas hostiles, el abuso de alcohol y drogas (STITH, SMITH, PENN, WARD, TRITT⁵⁴), son determinante de violencia de género, así como, la justificación de la violencia, la adaptación, la tolerancia y la falta de empatía del agresor sobre la víctima se asocian a un mayor riesgo de sufrir violencia (MORAL, ROSALES, LOVING, MARTÍNEZ⁵⁵). También, el abuso de sustancias, el consumo de alcohol y otras drogas actúan como factores de

⁵³ AMBRIZ, M. ZONANA, A. Y ANZALDO, M. (2014) *Factores Asociados a Violencia Doméstica en Mujeres Mexicanas vistas en primer nivel atención*. Revista SEMERGEN. Documento en línea. Disponible en:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1138359314003189?via%3Dihub>

⁵⁴ STITH, S. M., SMITH, D. B., PENN, C. E., WARD, D. B. Y TRITT, D. (2004). *Factores de riesgo de victimización y perpetración de abuso físico por parte de la pareja íntima: una revisión meta analítica. Agresión y comportamiento violento*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/j.avb.2003.09.001>

⁵⁵ MORAL, J., ROSALES, F. L., LOVING, R. D. Y MARTÍNEZ, Y. I. C. (2011). *Diferencias de género en afrontamiento y violencia en la pareja*. Revista CES Psicología. Documento en línea. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistacespsicologia/2011/vol4/no2/3.pdf>

riesgo en la violencia de género en ambos miembros de la pareja (KLEWER Y ZAHARAKIS⁵⁶).

Como se ha descrito en líneas anteriores, los factores que influyen en la violencia de género de parte del cónyuge o pareja son multifactoriales, porque se encuentran en varios aspectos tales como el contexto donde se interrelacionan las personas, a nivel familiar, individual o grupal, tal como lo expresan Puente, Uvillos, Echeburúa y Páez ⁵⁷ “en el nivel micro (grupal) se ubican los individuos o grupos de interacción que influyen en la transmisión de la violencia; y en el nivel ontogenético (individual) se encuentran las características individuales referidas a la historia de abusos” (p. 295). Aunado a ello, se vinculan los factores de riesgo de violencia en la pareja como lo alega Safranoff⁵⁸ que son: “carentes niveles de educación, marcada disparidad en la edad, ausencia de un salario sostenido, problemas de alcohol del cónyuge o haber sido víctimas de violencia en la infancia”. (p. 345).

Los factores de riesgo de violencia contra la mujer son múltiples, a nivel personal se pueden mencionar los celos y el estrés, asimismo, a nivel familiar, se encuentran la discusión o pelea por parte de los padres en presencia de los infantes, desautorización de los cónyuges en la crianza de los hijos y la toma de decisión del cónyuge sin su participación. Por su parte, a nivel social, se caracterizan el consumo de licor, amistades, consumo de drogas, a nivel

⁵⁶ KLEWER, W. Y ZAHARAKIS, N. (2013). *Exposición a la violencia comunitaria, afrontamiento y uso problemático de alcohol y drogas entre cuidadoras urbanas: un estudio prospectivo. Personalidad y diferencias individuales*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/j.paid.2013.03.020>

⁵⁷ PUENTE, A. UBILLOS, S. ECHEBURÚA, E. Y PÁEZ, D. (2016) *Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes*. Revista Anales de Psicología. Documento en línea. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.32.1.189161/187501>

⁵⁸ SAFRANOFF, A. (2017) *Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?* Revista Salud Colectiva. 13(4) 11-632. Documento en línea. Disponible en: https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/scol/v13n4/1851-8265-scol-13-04-00611.pdf

económico, el uso indebido de los recursos económicos. Por último, a nivel cultural se considera el cumplimiento de los roles de la mujer de acuerdo a las pautas culturales.

En el caso específico de Venezuela, según la CEPAZ⁵⁹, entre los factores de riesgo del femicidio señalan los fenómenos y características sociales, psicológicas y biológicas que incrementan la probabilidad de morir por el hecho de ser mujer, y considera que la determinación de estos son la clave para la prevención, según el estudio realizado los factores son el acoso y hostigamiento, las armas en el hogar, el consumo de alcohol y otras drogas, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 3. Factores de riesgo del femicidio

FACTORES DE RIESGO A LOS QUE SE HACE MENCIÓN				
ANTECEDENTES	FRECUENCIA	%	% VÁLIDO	% ACUMULADO
ANTECEDENTES DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO	3	12,5	12,5	12,5
HISTORIAL DE CONSUMO DE DROGAS DEL AGRESOR	3	12,5	12,5	25,0
HISTORIAL DE CONSUMO DE DROGAS DE LA VICTIMA	1	4,2	4,2	29,2
PRESENCIAS DE ARMAS DENTRO DEL HOGAR	3	12,5	12,5	41,7
COMUNIDADES VULNERABLES EN LAS QUE EXISTEN ALTOS NIVELES DE POBREZA, DE DELINCUENCIA Y DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES	2	8,3	8,3	50,0
NINGUNO DE LOS ANTERIORES	12	50,0	50,0	100,0
TOTAL	24	100,0	100,0	

Fuente: Centro de Justicia y Paz CEPAZ. (2020)

En tal sentido, cada uno de esos factores de riesgo de la violencia de género se pueden ver resumidos en los modelos de intervención y prevención, entre los que se destacan el modelo propuesto por Jorge Corsi (2001), el modelo de Lori Heise (1998) y el modelo de Echeburúa y Fernández-Montalvo

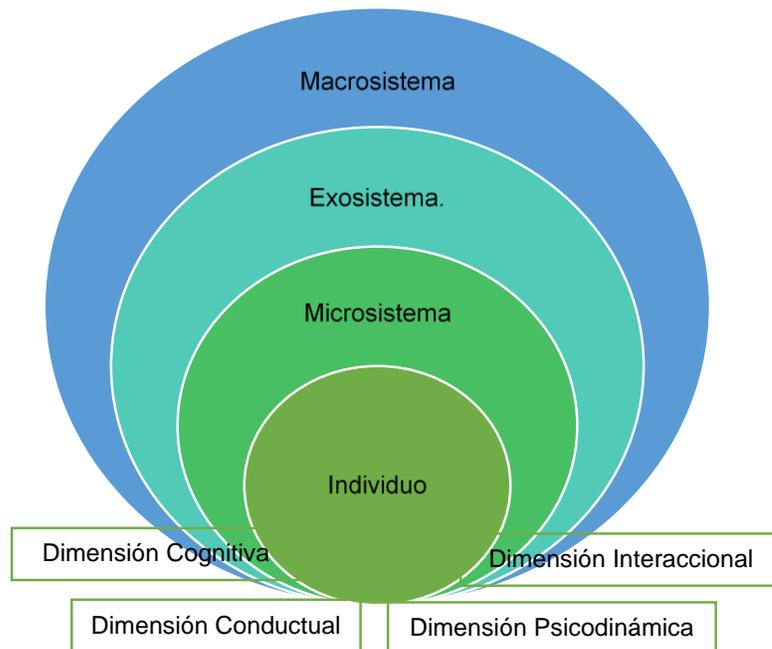
⁵⁹ Centro de Justicia y Paz. (CEPAZ). (2020). *Monitoreo de femicidios en Venezuela del 14 de abril 2020 al 13 de junio 2020*. Documento en línea. Disponible en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/07/Monitoreo-Femicidio-2020-14-abril-al-13-junio-definitivo.pdf>

(2008), cada uno comprende las diferentes aplicaciones del marco ecológico y tienen en común el trabajo desde diferentes niveles de causalidad.

Por consiguiente, el “modelo ecológico”, que es entendido como un esquema conceptual para ayudar a explicar la naturaleza polifacética de la violencia, tal como lo sustenta Según Heise⁶⁰ este modelo “explora la relación entre los individuos y los factores del contexto y considera la violencia como producto del efecto de estos sobre la conducta” (p. 31).

Modelo ecológico de Corsi⁶¹

Figura 6. Modelo ecológico de Corsi



Fuente: elaboración propia

⁶⁰ HEISE, L. (2004). *Violencia y salud reproductiva*. (Presentado en. Seminario Internacional Violencia Doméstica y Salud Reproductiva – una reflexión sobre las interacciones (Mimeo). México. Documento en línea. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3470/Violencia%20contra%20las%20mujeres_resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁶¹ CORSI, J. (2001). *Violencia familiar. una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.

En este modelo se evidencian los distintos contextos en los cuales se desarrollan las personas, estos son:

Macrosistema: es el primer nivel, enfatiza en el contexto más amplio, que abarca las formas de organización social, sistema de creencias y los estilos de vida que prevalecen en la cultura o subcultura en la cual está inmersa la persona, es decir, los axiomas culturales sobre el rol de la mujer y del hombre y a las creencias culturales asociadas a la violencia de género.

Exosistema: es el segundo nivel, está caracterizado por la comunidad más próxima, que encierra las instituciones como la escuela, iglesia, medios de comunicación, ámbito laboral, organismos judiciales y de seguridad, entre otros. Siendo estos entornos estructuras que favorecen y realimentan la violencia.

Microsistema: es el tercer nivel, este contexto enfatiza en el entorno más inmediato, como la familia y amigos, los cuales, tienen un papel importante en cuanto a la producción de patrones violentos con la pareja.

Este microsistema está constituido por dimensiones psicológicas interdependientes, las cuales deben considerarse en su relación recíproca con los distintos niveles de sistemas

Dimensión cognitiva: comprende las formas de percibir y conceptualizar el mundo, en el caso de la mujer, está relacionada con el sentirse poco valorada, con baja autoestima y poco capaz.

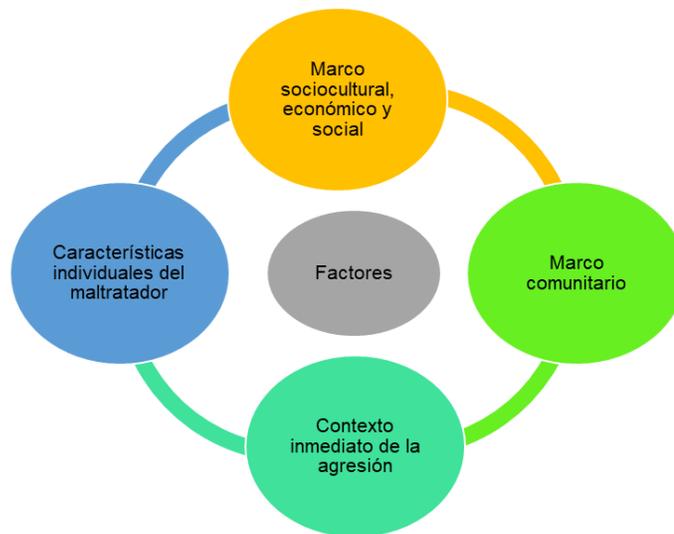
Dimensión conductual: enfatiza el hecho de cómo la persona se relaciona con el mundo, aquí la mujer maltratada, suele ocultar el sufrimiento causado por esta situación.

Dimensión psicodinámica: hace referencia a las emociones, ansiedad, conflictos conscientes e inconscientes, entre otros, que pueden facilitar o aumentar la posibilidad de generar la violencia.

Dimensión interaccional: comprende las relaciones, interacción y comunicación interpersonal. Cuando se establece la irregularidad de poder en la relación se puede recurrir a la violencia para el mantenimiento de la misma.

Modelo ecológico de Heise⁶²

Figura 7. Modelo ecológico de Heise



Fuente: elaboración propia.

El autor propone que en la génesis del maltrato participan los efectos combinados de los siguientes factores:

a) Factores del marco sociocultural y del medio económico y social: referidas a las normas de control legitimadas, roles de género, aceptación de

⁶² HEISE, L. (1998). Un marco ecológico integrado. Violencia contra la mujer. Documento en línea. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/304560591_Un_modelo_ecologico_integrado_para_comprender_la_violencia_contra_las_mujeres.

estrategias violentas de resolución de conflictos, vinculación de la masculinidad con valores agresivos, entre otros.

b) Factores del marco comunitario: comprende las instituciones o estructuras sociales formales e informales, falta de apoyo social, situaciones sociales de inadaptación (pobreza, marginación, desempleo, etc.).

c) Factores del contexto inmediato en los que se da la agresión: desigualdad de poder, conflictos de poder, control masculino de los bienes y toma de decisión, entre otros.

d) Características individuales del maltratador que afectan a su comportamiento agresivo: ser hombre, haber presenciado violencia en la infancia, haber sido víctima de abusos o malos tratos en la infancia, consumo de sustancias, entre otros.

Modelo ecológico de Echeburúa y Montalvo⁶³

Figura 8. Modelo ecológico de Echeburúa y Montalvo



Fuente: elaboración propia.

⁶³ ECHEBURÚA, E. Y FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. (2001). Celos en la pareja: una emoción destructiva. Barcelona: Ariel. Documento en línea. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/235431189_Los_celos_en_la_pareja_Una_emocion_destructiva.

El autor considera que la conducta violenta es el resultado de la interacción de diferentes elementos como la ira, la hostilidad, factores precipitantes, déficits de habilidades sociales, percepción de vulnerabilidad y reforzamiento de conductas previas.

La ira (estado emocional intenso): la ira descontrolada está acompañada de actitudes hostiles y conductas violentas que contribuyen al deterioro de las relaciones con los demás. En cuanto a la actitud de hostilidad: está vinculado con el resultado de estereotipos sexuales machistas que legitiman formas de relación violenta para la resolución de problemas, celos patológicos e indefensión de la víctima.

El déficit de habilidades sociales y de comunicación, falta de estrategias de resolución de conflictos y baja autoestima. La presencia de factores precipitantes: como el uso de sustancias, estrés socioeconómico, frustración, entre otros. La percepción de vulnerabilidad de la víctima: el hecho de descargar la ira contra otra persona, muchas veces se busca la persona más vulnerable y el reforzamiento de conductas previas: Las conductas violentas ejercidas con anterioridad suelen ser un refuerzo para seguir generando violencia en los casos en que éste consiguió el objetivo propuesto. Igualmente, el ciclo de la violencia que se genera refuerza las conductas de agresión como método y la sumisión como supervivencia.

Finalmente, es esencial tener conocimiento de los factores que intervienen en la violencia de género y de los modelos que enfatizan en los mismo, es por ello que, la prevención de la violencia de género requiere no sólo conocer su incidencia, sino también, es importante tener conocimiento de las medidas políticas y sociales que pueden ayudar a evitar que se cometan la violencia de género, existe la necesidad de detectar no sólo su incidencia sino analizar aquellos factores que aumentan la posibilidad de sufrir o generar violencia en la pareja y aquellos factores que mitigan el riesgo.

III. ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es un tema que preocupa a nivel mundial, es por ello, que se han creado leyes que buscan contribuir en la superación de este mal que acarrea a la sociedad, es tan severa que cada vez son más los países que buscan unir fuerzas para fortalecer una educación o formación que ayude a que se conozca la importancia del tema, puesto que es importante informar a los individuos del riesgo de ser víctima, así como las medidas que hay para reportarlas o prevenirlas.

Las leyes se crean con el fin de erradicar la violencia, que las víctimas tengan un apoyo y conozcan cuáles son sus derechos, es por ello que es responsabilidad de todos los sistemas u organizaciones formar en cuanto a la relevancia del tema, es decir, tomar acciones que busquen dar a conocer a toda la ciudadanía que la violencia de género es un tema que hay que debatir , prevenir y sobre todo que las víctimas identifiquen cuando son agredidas y erradicar dichos actos de violencia.

En tal sentido, en Venezuela en el año 2000 se crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), Gaceta N^o. 5398 de fecha 26-10-99, decreto 428, tal como lo sustenta Ruíz INAMUJER “queda establecido como órgano permanente de definición, ejecución, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer”. (p. 15) En el siguiente cuadro se enfatiza en la en la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres en Venezuela a una vida libre de violencia⁶⁴, discutida en el lapso comprendido entre los años 2005 y 2006; aprobada por

⁶⁴ LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 38.647 del 19 de marzo de 2007. Caracas, Venezuela. Documento en línea. Disponible en: https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley_mujer%20%281%29_0.pdf

la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y publicada en la Gaceta Oficial No. 38647, el 19 de marzo de 2007, constituyéndose en una normativa legal que admite las sanciones hacia el delito del maltrato en el hogar, acorde con la Constitución.

Tabla 4. Resumen de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres en Venezuela a una vida libre de violencia.

	Artículo	Finalidad
Capítulo I Disposiciones Generales	1 al 3	Contempla el objeto de la ley el cual es garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. También sus Principios rectores y los Derechos protegidos como: derecho a la vida, a la protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica, a la igualdad de derechos, entre otros.
Capítulo II De las Garantías para el Ejercicio de los Derechos	4 al 13	Expone las garantías, Obligación del Estado, la participación de la sociedad, la educación y prevención en la que el Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de educación y prevención sobre la violencia de género. También expresa los principios procesales, medidas de seguridad, protección y medidas cautelares, la supremacía, el fuero, la preeminencia del procedimiento especial e intervención de equipo interdisciplinario.
Capítulo III Definición y Formas de Violencia contra las Mujeres	14 al 15	Expresa la Definición, que es todo acto sexista o conducta inadecuada que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado. Asimismo, expone las formas de violencia tales como: acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia doméstica, violencia sexual, prostitución forzada Esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, tráfico de mujeres, niñas y adolescentes, trata de mujeres, niñas y adolescentes.
Capítulo IV De las Políticas Públicas de Prevención y Atención	16 al 32	En este capítulo se contempla la Definición y contenido: las políticas públicas de prevención y atención son el conjunto de orientaciones y directrices dictadas por los órganos competentes, a fin de guiar las acciones dirigidas a asegurar los derechos y garantías consagrados en esta Ley. Asimismo, contempla los programas y la corresponsabilidad que el estado y la sociedad tienen en la ejecución, seguimiento y control de las políticas de prevención y atención de la violencia.

		Asimismo, nombra el carácter vinculante para todos los órganos de la administración pública, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y la clasificación de los programas de capacitación, de prevención en medios de difusión masiva las atribuciones del instituto nacional de la mujer, de los ministerios con competencia en materia de educación y deporte, de Educación Superior, del interior y justicia, de salud. Obligaciones de estados y municipios
Capítulo V De las Mujeres Víctimas de Violencia	33 al 38	En estos artículos se enuncia lo correspondiente a la atención a las mujeres víctimas de violencia, los derechos laborales, certificado médico, atención jurídica gratuita, intervención en el procedimiento y solicitud de copias simples y certificadas.
Capítulo VI De los Delitos	39 al 60	Se enumeran los tipos de delitos como lo son: violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia sexual, acto carnal con víctima especialmente vulnerable, actos lascivos, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, entre otros. Asimismo, expone la obligación de aviso, de tramitar debidamente la denuncia, de implementar correctivos y la reincidencia.
Capítulo VII De la Responsabilidad Civil	61 al 63	Se contempla la Indemnización por acoso sexual y la Reparación en caso que haya ocasionado daños patrimoniales.
Capítulo VIII Disposiciones Comunes	64 al 69	En estos artículos se formula lo referente a la Supletoriedad y complementariedad de normas, circunstancias agravantes, penas accesorias, programas de orientación, trabajo comunitario y los lugares de cumplimiento de la sanción.
Capítulo IX Del inicio del Proceso	70 al 123	El capítulo está dividido en nueve secciones distribuidos de la siguiente manera: Sección 1: correspondiente a la denuncia; Sección 2: de la investigación. Sección 3: de la querrela; Sección 4: de las medidas de protección y de seguridad; Sección 5: de la aprehensión en flagrancia; Sección 6: del procedimiento especial; Sección 7: del juicio oral; Sección 8: de los órganos jurisdiccionales y del ministerio público; y finalmente la Sección 9: de los servicios auxiliares.

Fuente: Ley Orgánica Sobre El Derecho De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia. Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 38.647 del 19 de marzo de 2007. Caracas.

La violencia contra las mujeres dificulta que los objetivos de igualdad se cumplan, que se desarrolle la paz; todo lo contrario, viola e impide el ejercicio de los derechos humanos. Es por ello, que corresponde al Estado adoptar las medidas necesarias para que se cumpla con la protección y promoción de los

derechos que tienen las mujeres, ante esto es preciso que el marco jurídico y normativo que contempla las leyes locales y nacionales sea divulgado para el conocimiento de las personas y sobre todo en los primeros años de vida por medio de la educación formal y así evitar que los menores o infantes acarreen o sean víctimas de la violencia.

Asimismo, es evidente que a través de los años, los indicadores de la eficacia y aplicabilidad de la ley en lo jurídico se ha visto afectada por una inadecuada aplicación de las medidas correctivas o punitivas, la demora para procesar las denuncias y ejecutar la pena, carencia de reglamento para aplicar la ley, y dificultad para penalizar al agresor, aunado a ello está la desinformación que tienen los ciudadanos y específicamente las mujeres sobre esta ley y lo que allí se contempla y puede ser de su beneficio. Tal como lo expresa Soto⁶⁵

Al indagar acerca del conocimiento que tiene la ciudadanía venezolana de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres en Venezuela a una vida libre de violencia, se ha podido determinar que un porcentaje muy alto las mujeres pertenecientes a la muestra (80%) manifiesta no haberla leído y sólo saben acerca de ésta por referencias orales; mientras que este desconocimiento alcanza en el grupo masculino el porcentaje, alto también, de 60%. Estas cifras indican que se hace necesaria una campaña de información institucional, mediante la cual se dé a conocer esta ley, sus beneficios, los derechos que protege, las instancias a dónde acudir en caso de necesitar la solicitud de su aplicación, y las acciones preventivas que se puedan tomar (p.127).

Tal como lo ha planteado el autor, la ciudadanía y sobre todo la mujer que es la más afectada en esta situación, no posee el conocimiento de lo que contempla la ley y la cual la favorece ante un delito de violencia, es por ello

⁶⁵ SOTO, G. (2013). *El estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Tesis Doctoral. Facultad De Derecho. Universidad Nacional De Educación A Distancia. Documento en línea. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Gsoto/Documento.pdf>.

que se considera necesario que se forme mediante el sector educativo sobre la violencia contra la mujer y sobre todo los beneficios que expone la ley.

Aunado a ello, es necesario enfatizar en la formación que se recibe desde el nacimiento, en donde se desarrolla el proceso en que se realiza la identidad de género, asimismo, este proceso está vinculado con la socialización que niños y niñas viven en el hogar, en la comunidad y la escuela, asimismo, en estos lugares se obtienen los valores y costumbres que fijan las relaciones entre niños y niñas, futuros hombres y futuras mujeres. Es allí donde se aprende de sentimientos, comportamientos y juegos considerados propios de su sexo.

En virtud de lo expuesto, hay que resaltar, el hecho de que algunos niños y niñas son educados bajo distintas posturas, en el que las niñas crecen con la concepción que la mujer siempre debe servir al hombre y el niño con el pensamiento de ser atendidos. En tal sentido, es evidente la necesidad de formar al individuo (niña y niño), de manera que no se cree en él mitos o creencias en base a concepciones o estereotipos que la misma sociedad ha forjado a ser vistos como reales e imprescindibles en la crianza de los infantes, para que puedan ser hombres y mujeres aptos para vivir en sociedad. Lo cual en realidad acarrea consecuencias como la violencia familiar y sobre todo la violencia en la mujer siendo víctima de ese carácter (machistas) con el que fue educado el niño y al cual según su formación debe servir.

Es por ello, que para contribuir con la formación en la prevención de la violencia de género es ineludible la vinculación entre los distintos niveles y ámbitos de acción social, por medio de la divulgación de los factores de riesgo presentes en el contexto social, educativo, familiar, laboral, entre otros. Al respecto Tolan y Guerra⁶⁶ manifiestan la prevención de la violencia está cada

⁶⁶ TOLAN, P; GUERRA, N y KENDALL, P. (1995). *Una perspectiva psicológica del desarrollo sobre el comportamiento antisocial en niños y adolescentes: hacia un marco unificado de*

vez más orientada a centrarse en el grupo al que va destinada, y esta se agrupa de la siguiente manera:

a) Intervenciones generales: están dirigidas sin tener en cuenta el riesgo individual; por ejemplo, las enseñanzas de prevención de la violencia impartidas a todo el alumnado de una escuela o a las niñas y niños de determinada edad, y la campaña de ámbito comunitario en los medios informativos.

b) Intervenciones seleccionadas: están dirigidas a las personas consideradas en mayor riesgo de padecer o cometer actos de violencia (es decir, las que presentan uno o varios factores de riesgo); por ejemplo, la capacitación en materia de crianza de las y los hijos ofrecida a los jefes de hogares monoparentales.

c) Intervenciones indicadas: están dirigidas a las personas con antecedentes de comportamiento violento, por ejemplo, el tratamiento para los perpetradores de actos de violencia doméstica (p.16).

Como lo exponen los autores, la prevención se puede realizar por grupos, según a quien va dirigido, con el fin de informar de forma adecuada como se puede educar para no ser víctima de la violencia o ser agresor. Es importante generar estrategias que estén enfocadas en forjar conciencia y sensibilidad ante estas situaciones de violencia, partiendo de la identificación de los factores de riesgo que la incrementan para evitar o detener su reproducción.

Asimismo, para generar una educación bien fundamentada es importante tomar en cuenta las características particulares del grupo a quien va dirigido para establecer las técnicas, herramientas y conceptualizaciones adecuadas para cada espacio o situación. También se pueden crear estrategias de apoyo y vinculación entre las personas que habitan un comunidad, escuela y entes

riesgo e intervención. Revista de consultoría y psicología clínica, 63 (4), 579–584. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-006X.63.4.579>

gubernamentales para generar la articulación entre las y los diferentes actores locales. En el mismo orden de ideas, la clasificación que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe mundial sobre la violencia y la salud (2002)⁶⁷ realiza en torno a la prevención es:

a) Prevención primaria: intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra.

b) Prevención secundaria: medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación.

c) Prevención terciaria: intervenciones centradas en la atención a largo plazo con posterioridad a los actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociada con la violencia (p.15)

Estos tres niveles de prevención están enfocados en las características temporales; específicamente en los lugares en los cuales se puede educar o formar antes de que se origine el acto violento. A pesar de que es común que se trate principalmente a las víctimas de la violencia, es esencial las intervenciones de prevención antes de que esta ocurra y que estén apoyadas por organismos judiciales, de salud y educativos para que se haga conocimiento de lo que implica una violencia desde su origen hasta las consecuencias.

En el mismo orden de ideas, Ferraz⁶⁸ igualmente coincide en los niveles de prevención:

⁶⁷ Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. (OMS). (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Documento en línea. Disponible en: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

⁶⁸FERRAZ, M. (2008). Unidad didáctica 5: Estrategias de prevención desde los contextos educativos y comunitarios. Curso avanzado en prevención de las violencias de género. Santa

a) Prevención Primaria o Universal: se dirige a la población en general para anticiparse al problema. Prevenir la violencia de género en la pareja antes de que se inicien las parejas o la violencia. Aquí, quedan incluidas las campañas de sensibilización, las intervenciones coeducativas, entre otro.

b) Prevención Secundaria o Selectiva: se dirige a grupos específicos de riesgo, como, por ejemplo, los hijos e hijas de mujeres maltratadas. Los programas dirigidos a este colectivo tienen matices específicos, puesto que éstos, tienen mayor riesgo de reproducir patrones de conductas violentas o sumisas (aprendizaje social o por imitación) aprendidas en la experiencia de la violencia doméstica. Sin embargo, es necesario señalar que vivenciar la violencia doméstica no implica siempre la reproducción de estos patrones, por ello, es importante la promoción de acciones preventivas selectivas para aumentar los factores protectores de este colectivo y fortalecerles ante la situación de adversidad, potenciando su capacidad resiliente ante los malos tratos.

c) Prevención Terciaria o Indicada: se dirige a las mujeres víctimas de violencia de género. Este tipo de prevención se orienta a minimizar el impacto del maltrato en las víctimas y a prevenir que puedan verse inmersas en relaciones Violentas. La prevención indicada se da cuando el problema ya no se puede evitar, ya existe el maltrato, pero, se puede prevenir la recurrencia del mismo (p.37)

En el siguiente gráfico se resumen los tres autores que describen anteriormente en función de los tipos de prevención:

Cruz de Tenerife: Asociación Contramarea. Documento en línea. Disponible en: https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/68385/Guia_prevention_secundaria+1.pdf

Figura 9. Tipos de prevención



Fuente: elaboración propia.

Como se puede contemplar, los autores coinciden en los niveles o etapas que se puede dar la prevención de la violencia, lo importante es poder establecer la intervención adecuada para cada caso, acorde con las necesidades de cada caso, ello apoyado en herramientas que posibiliten a las víctimas directas e indirectas desactivar la reproducción de patrones de conducta violentos, potencializando sus destrezas, capacidades, habilidades y actitudes personales para que tengan seguridad, confianza y autoestima en la toma de decisiones mediante el conocimiento de herramientas enfocadas a esos propósitos.

Es importante reconocer el papel que juega la familia como agente educador, puesto que es al interior de los hogares que se pueden evidenciar distintos tipos de violencia, en el caso de la violencia contra las mujeres, esta llega a tener impacto en los infantes y que por ser o formar parte de este entorno de violencia tienen mayor posibilidad de ser víctima o agresor. La violencia en la familia puede ser física, sexual o psicológica y muchas veces no solo las madres de familia son víctimas de ella, también los niños y niñas

que viven en estos contextos, a diferencia de los que viven en entornos más positivos.

Asimismo, en lo que respecta a la educación en el interior del núcleo familiar, este casi siempre esta delegada en la madre, en ella recae la responsabilidad de la crianza. Tal como lo ostenta Instituto Sonorense de la Mujer (ISM)⁶⁹

Niño y niña desde su nacimiento empiezan a recibir la influencia social por sus progenitores (sobre todo la madre) a quien se le ha dado este rol de educar a sus hijos e hijas, la educación recibida en familia no se puede desvincular de la visión del mundo que tiene la sociedad a la que pertenece; así se da el hecho que desde el primer año de vida ya hay costumbres establecidas, las niñas son consideradas como seres frágiles que necesitan protección, en tanto que a los niños se les considera seres fuertes a quienes desde temprana edad se les impulsa el desarrollo de actividades y juegos más violentos, mismo que a las niñas se les evita. Hemos aprendido a celebrar más el nacimiento de un niño y a rechazar con palabras o actitudes la llegada de una niña. (p.16)

Como se ha señalado anteriormente, la primera educación o formación que se recibe es en el hogar y específicamente a cargo de la madre, aunque existen hogares que la crianza está a cargo de madre y padre, o de algún familiar, para cada caso hay variedad de patrones o estilos, aunque normalmente se tiende a repetir el modelo que fue empleado para la crianza propia, sumado las experiencias, realidad cotidiana y educación.

En Venezuela, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes⁷⁰ señala en su Artículo 5:

La familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se deben fundamentar en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común,

⁶⁹ INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER (ISM). (2005). *Taller de Sensibilización para la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres*. p. 12.

⁷⁰ Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente. LOPNA. (2015). Gaceta Oficial de la República, N° 6.185.

la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. En consecuencia, las familias son responsables de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías (p.4)

Tal como lo sustenta la ley, la familia es el núcleo central encargado de la formación del niño o niña, el cual debe estar enfocada en valores como la responsabilidad, el respeto, el amor, la confianza entre otros, que permitan que los niños sean en un futuro personas de bien, asimismo, dentro de la familia, la crianza no debe estar sujeta de agresiones, puesto que se ha evidenciado que cuando la agresión se realiza por parte de quien se ama o tiene la responsabilidad de proteger a los niños, esta produce emociones fuertes y complejas, tales como miedo, tristeza, resentimiento, rabia, impotencia y desamparo, llegando afectar el autoestima y confianza que durante el crecimiento se va convirtiendo o transformando en actitudes agresivas como parte de su patrón de comportamiento y vinculación con otros, es decir, llegan a entender y asimilar los problemas deben enfrentarse con violencia y aplicarán esta enseñanza en todos los ámbitos y a lo largo de sus vidas.

Aunado a ello, se encuentra el Artículo 32-A que resalta:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad. El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes (p.11)

Como se ha descrito en líneas anteriores, las niñas y niños tienen derecho a convivir en un hogar que le brinde una crianza basada en valores y actos de amor y no basado en violencia, y ello está apoyado en este artículo y

por dicha ley. En tal sentido, es importante que para el bienestar personal de los niños y niñas, se fomenten habilidades para la vida que beneficien el control emocional, para ello, los padres, madres y cuidadores conviene adquieran las herramientas necesarias para establecer mejores formas de vinculación y educación con sus hijos e hijas, pudiendo acercarse a los mismos desde la promoción del buen trato, la paz, el amor, la responsabilidad y la no violencia, prácticas y actitudes apropiadas para una sana crianza.

Para promover un ambiente basado en derechos dentro del grupo familiar es importante que se reconozca la existencia de los derechos, fomentarlos y practicarlos, para ello, algunas sugerencias emanadas por el Fondo De Las Naciones Unidas Para La Infancia. (UNICEF)⁷¹ son:

- a) Ayuda a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar una imagen positiva de sí mismos.
- b) Enséñalos a tener un pensamiento crítico. Evita imponerles tus criterios y ayúdalos a decidir con autonomía.
- c) No hagas críticas humillantes que los hieran.
- d) Ayuda a los niños, niñas y adolescentes a aceptar y verbalizar sus sentimientos, como una forma de enfrentar sus conflictos y preocupaciones.
- e) Toma decisiones consensuadas con los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad.
- f) Abrazarlos y elogiar el buen comportamiento.
- g) Escúchalos activamente.
- h) No grites, ni digas groserías.
- i) Establece normas educativas claras (p.11).

Para que los niños y niñas no crezcan en un hogar con violencia es importante constituir ciudadanos responsables y felices, para ello hay que,

⁷¹ EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (UNICEF). Una Crianza Para La Prevención De La Violencia Y La Promoción Del Derecho Al Buen Trato. “Escuela Para Padres, Cuidadores Y Cuidadoras”. Documento en línea. Disponible en: <https://www.unicef.org/venezuela/media/421/file/Una%20crianza%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20y%20la%20promoci%C3%B3n%20del%20derecho%20>

dedicar tiempo en su formación y enseñanza, para formar seres humanos que sean como una semilla que dará buenos frutos.

Por otra parte, otro agente formador es la escuela la cual es una organización de socialización muy importante, en la educación de las niñas y los niños, puesto que allí, se refuerzan los valores que en casa se les han inculcado. En tal sentido, los niños y las niñas al ingresar a la escuela llevan consigo una idea de lo que es su identidad y cuáles son las pautas de conducta que los rigen; y es en la escuela donde estas son reforzadas o muchas veces transformadas, es decir, en la escuela se da inicio nuevamente una educación basada en nuevas experiencias y con formación escolarizada, se basa en una formación integral, donde el niño y niña empieza a convivir en sociedad, adquiriendo una formación intelectual y social compleja. Tal como señala UNICEF⁷²:

Para la mayoría de los niños y las niñas en América Latina y el Caribe, la escuela representa el espacio donde pasan el mayor tiempo de su vida cotidiana. La función central de la escuela es educar, enriquecer y proteger a sus estudiantes, en un ámbito de respeto y ejercicio de los derechos de todos.

La escuela es un ente significativo en la educación, es por ello, que es vista y considerada como una institución educativa que tiene la responsabilidad ética, política y moral de constituir escenarios de formación y socialización en el que la convivencia esté basada en la expresión autónoma, la libertad y la dignidad humana. En palabras Durkheim⁷³

La escuela es un lugar donde además de preparar a los individuos para que hagan parte de la sociedad que los ha acogido, los responsabiliza de su conservación y de su transformación. Esta transformación ha de evidenciarse en la estructuración de nuevas

⁷² EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (UNICEF). (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo*. Documento en línea. Disponible en: https://www.unicef.org/lac/violencia_escolar_OK.pdf

⁷³ DURKHEIM, E. (1976). *Educación como socialización*. Salamanca: Ediciones Sígueme. Documento en línea. Disponible en: <https://iessecundaria.files.wordpress.com/2013/02/emily-durkheim-educacion-como-socializacion.pdf>

prácticas culturales del reconocimiento del otro, en la construcción de argumentos colectivos de inclusión de la diferencia y en la constitución de marcos comunes para vivir la equidad. Educar en esta perspectiva es introducir a las nuevas generaciones en los patrones culturales de la sociedad y prepararlos para su recreación. (p.130).

En palabras del autor, la escuela es la encargada de crear individuos formados y sólidamente socializados, personas que han transcurrido en su devenir dentro de patrones culturales establecidos y que hacen parte de la cultura social; estas relaciones interpersonales permiten contribuir y tener incidencia en la construcción de los patrones personales. De esta forma, la escuela no sólo socializa y educa para la vinculación con otros sujetos, sino que, también contribuye en la construcción de nuevos patrones culturales mediante los cuales puede mejorar sus prácticas de relación, valores, sentimientos y formas de pensar.

Por tanto, la escuela y la familia tienen la gran responsabilidad de formar ciudadanos capaces de convivir sanamente en sociedad, en la escuela se adquieren competencias para un futuro profesional, además de valores como la autonomía, responsabilidad, y tradiciones del contexto donde se desenvuelven. Para cumplir con esta función, la escuela conviene esté basada en una cotidianidad del respeto, puesto que tal como lo plantea Zambrano⁷⁴ “En la escuela tienen lugar las expresiones más duras de la existencia y se producen los momentos más trascendentales para los individuos” (p. 205)

En tal sentido, la escuela es el escenario de producción e intercambio de formas de pensar, sentir y habitar en la sociedad, en ella se constituye un universo de culturas e identidades que demandan la formación de espacios que acerquen las diferencias y que excluyan aquellas formas y pensamientos

⁷⁴ ZAMBRANO, A. (2000). *La mirada del sujeto educable. La pedagogía y la cuestión del otro*. Santiago de Cali: Fundación para la filosofía en Colombia. Documento en línea. Disponible en: <https://www.aiu.edu/applications/DocumentLibraryManager/upload/Tesis%20Final%20Armando%20Zambrano.pdf>

de violencia, es decir, una escuela que dimensione su accionar pedagógico desde la constitución de nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias basadas en el respeto y no en la violencia, como objetivos requeridos para la construcción de un proceso de formación significativo.

La escuela como ambiente de formación y de socialización debe articular las intenciones pedagógicas y educativas en normas de convivencia, interacción y orientación que determinen el quehacer educativo. Se trata, entonces, de ver la escuela como agente de socialización apoyada en contenidos curriculares intencionados al desarrollo de competencias psicopedagógicas, y relaciones entre los sujetos, de formas y prácticas de resolución de los conflictos, de apropiaciones personales de la intención de formación y la identificación de las formas particulares de habitar en un espacio educativo en un escenario del reconocimiento y libre de violencia.

Por otra parte, para contribuir con las acciones socioeducativas que se deben tomar en cuenta para prevenir la violencia de género Cardia⁷⁵ plantea que los siguientes elementos como necesarios para incentivar intervenciones preventivas:

- La promoción del desarrollo como resultados positivos de los y las jóvenes.
- Considerar a la persona en su contexto (modelo ecológico del desarrollo humano), no aislarla.
- Tener en cuenta el momento evolutivo de la persona.
- Considerar la interacción con los diferentes contextos de desarrollo de la persona (familia, escuela, sociedad, cultura, instituciones, etc. (p. 64)

⁷⁵ CARDIA, N. (2006). *Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en jóvenes, basados en la promoción del desarrollo*. Perú: Organización Panamericana de la Salud y Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.

Como se ha visto, los contextos donde se desenvuelve el individuo son de gran importancia en el individuo, puesto que en cada uno de ellos se quiere un aprendizaje, y por tanto es que son llamados agentes educadores, y es en estos ambientes donde se debe propiciar espacios para la educación basada en la prevención de la violencia, que desde la crianza se reconozca que existen actos y conductas que son violentas y que tienen unas consecuencias o castigos legales, asimismo, es esencial que las víctimas siempre comprendan que existen leyes que las amparan y protegen ante una acto de violencia.

Finalmente, Erradicar la violencia de género solo será posible cuando se erradique los esquemas moldeados a lo largo de muchos siglos de tradición acerca de cómo han de comportarse los niños y niñas. Cuando ambos géneros sean valorados igualmente, para que exista un equilibrio, igualdad y equidad social. Por consiguiente, es solo por medio de las acciones de intervención, prevención, sensibilización, lucha y atención de la violencia y sus víctimas, que se va a erradicar este problema social.

IV. ALTERNATIVAS EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL MANEJO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Actualmente, Venezuela y el mundo está pasando por una situación social que ha conllevado a que se generen situaciones de violencia, sobre todo en los hogares, sin embargo, decir ello no implica que sean situaciones nuevas, puesto que la violencia es un elemento que lamentablemente se ha vuelto característico entre los seres humanos desde tiempos remotos. Al respecto, Domenach⁷⁶ plantea que “la violencia es tan vieja como el mundo: cosmogonías, mitologías y leyendas nos la muestran vinculadas a los orígenes” (p.34). En tal sentido, la violencia se ha convertido como un patrón en las relaciones familiares y sociedades, es decir, un aspecto cotidiano de la sociedad.

Ante lo expuesto, es necesario realizar un conjunto de alternativas que contribuyan a mejorar y manejar de forma adecuada la violencia de género tomando en cuenta los siguientes elementos.

La comunicación.

Partiendo de la comunicación que es un elemento fundamental en las relaciones humanas, la comunicación entre la familia-escuela y niños, niñas y adolescente, al respecto Bilbao. EUS⁷⁷ expresa

Una buena comunicación es la clave para mantener buenas relaciones en el interior de la familia y para la formación de los/las hijos/as. En este sentido, los padres y las madres que se comunican adecuadamente con sus hijos/as les ofrecen autoconfianza y aprendizaje a medio y largo plazo al igual que favorecen que realicen relaciones interpersonales sanas (p.6).

⁷⁶ DOMENACH, J. (1981). La violencia y sus causas. Varios autores. París. Editorial de la UNESCO

⁷⁷ BILBAO. EUS. (2018). La comunicación familiar. [documento en línea], fecha de la consulta: 22 de julio de 2021 Disponible en: https://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=3000086494&language=es&pageid=3000086494&pagename=Bilbaonet%2FPage%2FBIO_Listado

En este orden de ideas, todos, los individuos necesitan ser atendidos, escuchados, comprendidos y tomados en cuenta, sobre todo en la etapa de la niñez y adolescencia, donde experimentan situaciones que requieren orientación y comprensión. De allí que brindarles una buena comunicación y establecer una relación de confianza con los niños, niñas y jóvenes, permitirá diagnosticar sus necesidades y ayuda en la labor educativa. Además, favorecer una buena comunicación permite que los infantes sean más abiertos a recibir enseñanzas, a compartir con los padres, madres y docentes los problemas, aprenden a expresar sus sentimientos, actitudes, deseos y aprenden a establecer relaciones satisfactorias con otras personas.

En esta misma línea, cuando se establece lazos fuertes en el proceso de comunicación en los contextos sociales, educativos y familiares, estos favorecen al cumplimiento de deberes por parte de los infantes, estudiantes e hijos, lo que incita cambios de actitudes favorables, a dejar de lado miedos infundados, incluso a minimizar frustraciones, miedos, ansiedad, alteraciones, problemas emocionales y baja autoestima.

En este orden de ideas, Yugueros⁷⁸ señala que la comunicación:

Se ocupa de la producción de información destinada a la comunicación pública, de su uso social y de sus modalidades. estudia el origen y de las transformaciones de los sistemas institucionales de comunicación, encargados en cada sociedad de la elaboración y distribución de las noticias que conciernen al conjunto de la colectividad (p.52).

Por tanto, se considera que el origen de la comunicación se da al interior de los hogares, luego se va consolidando de forma progresiva y sistemática en las instituciones educativas y en conjunto se considera en cimiento de las producciones narrativas y expositivas de un sistema social, que entre sus

⁷⁸ YUGUEROS, J. A. (2014). *La violencia contra las mujeres conceptos y causas*. Toledo España.

objetivos debe buscar propiciar una sociedad equitativa e igualitaria, basada en derechos y deberes tanto para los hombres como para las mujeres.

Ahora bien, la articulación familia-escuela es primordial para minimizar la violencia de género, es decir, a través de las instituciones educativas apoyadas por los núcleos familiares se deben promover y masificar actividades organizadas que propicien una protección eficaz contra la violencia género. En este sentido, la OMS⁷⁹ “las escuelas pueden incorporar la prevención de la violencia a sus actividades habituales y en todos los puntos de interacción facilitan con los niños, los progenitores y otros miembros de la comunidad” (p.6). En este sentido, con una adecuada comunicación entre los actores principales del sector educativo se pueden configurar las actitudes y las normas relacionadas con la prevención de la violencia en la sociedad en general, a su vez, puede beneficiar directamente el objetivo central de las escuelas, es decir, educar a los niños, fomentar el aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida, y capacitar a los alumnos para que se conviertan en ciudadanos responsables.

Función de la escuela.

Las instituciones educativas tienen una función primordial en la protección de los niños, niñas y jóvenes. Dicha responsabilidad radica que los directivos, personal docente, administrativo, obrero u comunidad tienen la obligación de ofrecer entornos que apoyen y promuevan la dignidad, el desarrollo y la protección infantil. Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño⁸⁰, ratificada por la mayoría de los países, donde se declara que: los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra

⁷⁹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD. (2020). *Prevención de la violencia en la escuela. Manual práctico. p.6*

⁸⁰ COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2001). Observación General n.º 1. Propósitos de la educación (artículo 19), Ginebra. ACNUDH.

toda forma de perjuicio o abuso, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Es necesario ofrecer a los niños, niñas y jóvenes una educación sustentada en actividades didácticas que puedan ser efectivas en la prevención de la violencia. Por tanto, es necesario renovar el enfoque tradicional de la escuela. Al respecto, Díaz-Aguado⁸¹ señala:

La escuela tradicional, que se extendió a sectores cada vez más amplios de la población, estructurada en torno a la homogeneidad (de género, de etnia de clase social, de rendimiento...), fuertemente jerarquizada alrededor de la autoridad incondicional del profesorado e incapaz de utilizar la diversidad y el conflicto como elementos educativos. El hecho de negar el valor de la diversidad contribuía a mantener el sistema jerárquico y la división de espacios característica de la dualidad sexista de la existencia humana. Cada individuo debía aprender cuanto antes su lugar dentro de una jerarquía rígidamente establecida (en la escuela y en el resto de la sociedad). El alumnado que no encajaba con lo que se esperaba del alumno medio era excluido de la escuela. Este era el procedimiento de afrontamiento del conflicto cuando alcanzaba determinada gravedad. Algunas de estas características han sido modificadas hace décadas. La integración en un mismo espacio de alumnado diverso (en género, etnia, rendimiento...) es uno de los cambios más visibles. Conviene recordar hoy que su principal objetivo es superar el modelo ancestral basado en el dominio y la sumisión, la dualidad, la obediencia incondicional, la negación de la diversidad y del conflicto, haciendo de los valores de la democracia una forma de vida desde la escuela (p.35)

Las escuelas y los sistemas de educación deben generar procesos de renovación y generar planes de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes que contribuyan en el proceso de orientación y prevención de este flagelo. Una educación de calidad puede aumentar la participación de los miembros de la institución educativa en actividades

⁸¹ DÍAZ-AGUADO, M. (2013). Prevenir la violencia de género desde la escuela. fecha de la consulta: 02 de agosto de 2021, Disponible en: <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-04.pdf>

organizadas puede reducir la probabilidad de que los estudiantes adopten o desarrollen comportamientos agresivos o actos de violencia.

Por consiguiente, los contextos educativos son espacios necesarios ideales para el desarrollo de actividades dirigidas a prevenir la violencia, puesto que se tiene la posibilidad de agruparlos y llevar a cabo propuestas que logren persuadir e influir en la coeducación de niños, niñas y jóvenes en el mismo espacio educativo. Cabe resaltar, que el hecho de compartir el mismo espacio es un elemento primordial pero no suficiente para la construcción de la igualdad. En este orden de ideas, Díaz y Martínez⁸² establecen que es necesario generar:

Experiencias de igualdad de estatus orientadas en torno a la consecución de objetivos compartidos. Las relaciones jerárquicas, en las que un grupo tiene de forma rígida un estatus superior al otro suelen contribuir, por el contrario, a reproducir el modelo dominio-sumisión. Oportunidades para el establecimiento de relaciones de amistad: Las relaciones estrechas contribuyen a mejorar las actitudes intergrupales mientras que las relaciones superficiales pueden incluso hacer que aumenten los prejuicios. Cooperación entorno a objetivos compartidos: El aprendizaje individualista y competitivo proporciona muy pocas oportunidades para establecer relaciones intergrupales estrechas, al contrario de lo que sucede con los métodos de aprendizaje cooperativo (p.73)

Se destaca las estrategias en torno a las actividades orientadas en el trabajo en equipo para la consecución de objetivos compartidos, para dejar de lado el modelo dominio-sumisión. Es decir, que estas relaciones intergrupales, entre distintos grupos conduzca a la construcción de la igualdad y el respeto mutuo, ayudando a superar prejuicios (racistas, sexistas). En el mismo orden de ideas, Bruner⁸³ sustenta que “el individuo se apropia de la cultura a través de las actividades educativas, prácticas y teóricas en las que participa” (p.17). Estas actividades que se llevan a cabo en los contextos educativos son clave

⁸² DIAZ-AGUADO, M. y MARTINEZ ARIAS, R. (2008) *Las familias de Madrid ante la adolescencia y su educación. Cómo mejorar la convivencia y prevenir el acoso y otras formas de violencia*. Avance de resultados del estudio. Madrid. Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Comunidad de Madrid.

⁸³ BRUNER, J. (1999). *La educación, puerta de la cultura*. Madrid. Visor

para la reproducción como para la transformación de la sociedad de la que forman parte, es decir, esta perspectiva proporciona un excelente marco de referencia teórico para explicar por qué y cómo la cooperación entre alumnas y alumnos en la escuela puede contribuir a la construcción de una cultura de la igualdad que erradique la violencia de género, al proporcionar contextos de interacción social en los que se utilicen las herramientas necesarias para dicha construcción.

La función de la escuela para la prevención de la violencia de género, estará sustentada por las prácticas de vivencias colectivas que pueden ser adquiridas en los espacios sociales, educativos o cotidianos; con el propósito de reorientar algunas normas sociales y culturales nocivas (códigos o patrones típicos o asumidos) que toleran la violencia hacia los demás (por ejemplo, la violencia por razón de género). Para superar este componente del sexismo conviene adoptar una perspectiva de género en las actividades didácticas y superar la invisibilidad de las niñas y jóvenes, pero también promover suficientes experiencias de cooperación entre alumnos y alumnas en torno a objetivos compartidos que les permitan comprender la riqueza de la diversidad y la esencia de la igualdad.

De igual manera, la promoción de los valores tiene una especial influencia en los escolares pues permiten construir sistemáticamente como referencia para edificar su identidad. De ahí la relevancia de promover la visibilidad de modelos femeninos y masculinos no sexistas. Para favorecerlo conviene que en los programas de prevención de la violencia de género participen padres y madres para poder influir como referencia de los modelos que se pretenden promover.

Los docentes cualificados

Para ser efectivos en los programas de prevención de la violencia es necesario que el personal docente tenga las competencias necesarias para

ser promotores del cambio en el espacio educativo, en entorno familiar y comunitario. Es fundamental disponer del profesorado altamente cualificado, que se integre y comprometa con el sistema educativo. Al respecto, Imbernón⁸⁴ arguye:

Una formación inicial y permanente entendida como un proceso continuo que se inicia “con la elección de una disciplina concreta (formación inicial en un oficio o en una profesión) y cuyo dominio (conocimientos, habilidades, competencias) se va perfeccionando paulatinamente (formación continua o permanente)” (p.40).

Desde la perspectiva educativa, los educadores deben ser capaces de crear ambientes seguros de aprendizaje en los que se propicien programas de prevención de violencia de género y de mejora de la convivencia, es decir, desarrollar proyectos de mediación que permitan minimizar la problemática. No obstante, una simple mirada a la actual formación del profesorado basta para entender que no ha sabido transformarse al ritmo que lo ha hecho la sociedad respecto a la violencia de género.

Para el desarrollo equilibrado y armónico de la personalidad de los estudiantes los docentes deben según Flores⁸⁵

Impulsar de la identidad, la autoestima y la confianza en sí mismo, aspectos que están formados tanto por la calidad del afecto recibido en los primeros vínculos en la familia, como en la relación establecida con otros/as significativos. Surge entonces la importancia de la profesora o del profesor en el crecimiento de la personalidad y del proceso de socialización (p.81)

Por tanto, es necesario favorecer la identidad de los estudiantes, la autoestima y que sientan confianza en sus decisiones. Todo ello fortalecerá la personalidad en cuanto al desarrollo personal, los cambios corporales, la

⁸⁴ IMBERNÓN, F. (2007). *La formación permanente del profesorado: nuevas ideas para formar en la innovación y el cambio*. Barcelona. Graó.

⁸⁵ FLORES BERNAL R. (2005). Violencia de género en la escuela: sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana de Educación*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Madrid España pp. 67-86

sexualidad. De allí la importancia, del personal docente cualificado para abordar de forma idónea y en profundidad estas etapas fundamentales vividas por parte de los alumnos/as. Es necesario, entonces, que los maestros y maestras puedan fomentar el respeto y el cuidado del propio cuerpo y el del otro sexo, aspectos importantes para el desarrollo de la autoestima, de la autoimagen y de la construcción de la identidad sexual. En esta etapa hay que tener muy en cuenta aprender a valorar las diferencias biológicas de uno y otro sexo.

Así pues, la mejora de la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y por ende de todo el sistema educativo, es la meta que debe perseguir el conjunto de acciones formativas de los docentes. En este sentido, Torrego y Moreno⁸⁶ sustentan:

La formación permanente del profesorado es un proceso de acompañamiento que se desarrolla a lo largo del ciclo vital del docente, por lo que necesita de una evolución o una continuidad que tiene lugar cuando se está ejerciendo profesionalmente con el objeto de desarrollar competencias dentro de un marco contextual y que se dirige a dar respuestas a las necesidades y a los problemas que los profesores tienen en sus prácticas, que persigue el desarrollo personal, profesional y social del docente atendiendo a los aprendizajes básicos de conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir (p.29).

Es fundamental, los procesos de actualización en el profesorado, que permitan la constante evolución de sus prácticas educativas en la prevención de la violencia de género. Por ello, las instituciones educativas tienen la responsabilidad de desarrollar propuestas de la mano con entes públicos y privados que favorezcan la profesionalidad, actualizando conocimientos, actitudes y habilidades para adaptarlos a los cambios y avances de la

⁸⁶ TORREGO, J. C. Y MORENO, J. M. (2003): *Convivencia y Disciplina en la Escuela: el Aprendizaje de la Democracia*. Madrid. Alianza.

sociedad, y sean capaces de encontrar soluciones a las situaciones problemáticas que se presenten en su práctica diaria.

En este orden de ideas, tener educadores y educadoras cualificadas permitirá propiciar climas de tolerancia en el aula y los niños, niñas y jóvenes podrán percibir un ambiente cordial donde se promueva el respeto desde sin importar al género, es decir la igualdad y equidad en los procesos de participación, la difusión de un lenguaje inclusivo hacia la población sexo diverso y el uso de materiales no sexistas.

Todo ello es fundamental para la prevención de la violencia de género y se deben desarrollar acciones eficaces en todas las etapas educativas, adaptadas a las necesidades y exigencias de los estudiantes. Es clave que estas propuestas inicien desde la educación infantil sobre el valor de la igualdad, la resolución pacífica de los conflictos y el rechazo a toda forma de violencia, la necesidad de enseñar la incompatibilidad del amor con la violencia, erradicando los mitos que a dicha asociación que contribuyen al maltrato femenino y fundamental para que puedan aprender a detectar cómo son las primeras manifestaciones del abuso en la pareja y cómo evoluciona.

Minimizar la deserción escolar

La deserción escolar es considerada, como el abandono de la institución educativa por parte del educando que ingresa formalmente al sistema educativo y se retira antes de terminar su ciclo estudiantil afectando su formación académica, para Espíndola, y León⁸⁷ la deserción escolar es “considerada como un problema social con incidencia en lo económico y el bienestar de las personas, así como asuntos que disciernen de seno familiar”. La deserción del sistema educativo, sea cual sea el nivel, es un fenómeno muy complejo que conduce a reflexionar sobre su dimensión, alcance y

⁸⁷ ESPÍNDOLA, E. y LEÓN, A. (2007). La deserción escolar en América: Un tema prioritario para la agenda regional. Revista Iberoamericana de educación. volumen IX, N° 66, pp. 36-52.

repercusión, debido a que es un tema preocupante que afecta no solo a niños y jóvenes, sino a toda la población venezolana. En este orden de ideas, Ruiz, García y Pérez⁸⁸ consideran que:

La deserción escolar existe por varias circunstancias entre las cuales se destacan 5 aspectos: 1) por causas personales, como el matrimonio y los embarazos en adolescentes; 2) el nivel económico: bajos recursos, el no lograr comprar los útiles escolares y la ausencia de recursos para el sostenimiento familiar; 3) lo familiar: falta de apoyo de los padres y de las parejas para continuar la educación; 4) por causa del docente: autoritarismo, desmotivación y descontextualización de las tareas; 5) la desnutrición y las distancias entre la casa y la escuela.

Partiendo de la idea de los autores, se afirma una vez más, que la deserción escolar está ligada a factores como pobreza y la falta de oportunidades que se alberga en la presente comunidad educativa, donde la educación no es una prioridad y tampoco es tomada en cuenta, como la única estrategia vista a nivel familiar que reprime el flagelo de la ignorancia, pobreza y deterioro social.

Ahora bien, la pobreza no es el único factor causante de la deserción y abandono escolar, en el proceso de formación y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, otros factores como el contexto de origen, la familia, grupos de pares, la escuela, y el entorno social inciden directamente en la autoestima y la estabilidad emocional. Todo ello está estrechamente relacionado con la violencia a la que son sometidas las niñas y adolescentes, implicadas en el hecho de discriminación por género, lo que resulta ser el causante de la deserción.

⁸⁸ RUIZ, R., GARCÍA, J y PÉREZ, M. (2014). Causas y consecuencias de la deserción escolar en el bachillerato: Caso universidad autónoma de Sinaloa. fecha de la consulta: 01 de agosto de 2021, Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46132134004.pdf>

CONCLUSIONES

En función de la importancia que tiene la violencia de género y su formación en las instituciones educativas, se establecen unas conclusiones procedentes de la investigación, a partir de los objetivos propuestos.

Diagnosticar los factores de riesgo y de protección de la violencia de género, en función de ello, la OMS⁸⁹ señala que según diversos estudios definen una serie de factores individuales, familiares y sociales que protegen a la mujer o la exponen a una situación de riesgo de sufrir violencia. Lo cual está asociado con el nivel educativo, capacidad financiera y el empoderamiento de la mujer, otro elemento a tomar en cuenta es la desigualdad económica entre hombres y mujeres. Cabe resaltar, que la educación representa una alternativa viable para minimizar la probabilidad de ser víctima de la violencia. Además, la revisión bibliográfica sustenta de manera clara y precisa cuales son los factores que se asocian con el riesgo de sufrir violencia de género según los modelos de intervención y prevención, entre los que se destacaron el modelo propuesto por Jorge Corsi (2001), el modelo de Lori Heise (1998) y el modelo de Echeburúa y Fernández-Montalvo.

Identificar las necesidades de acción socioeducativa para prevenir la violencia de género, es necesario educar sobre la base del marco jurídico que existe en el país con el fin de minimizar este tipo de violencia y que las mujeres conozcan cuales son sus derechos y los organismos públicos a los cuales pueden dirigirse para recibir apoyo. Tercero, Fernández y Peña⁹⁰ señalan que “La intervención y atención de calidad es una prioridad en la lucha contra esta lacra social, si bien sabemos que por su carácter estructural debe abordarse

⁸⁹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres Panorama general. fecha de la consulta: 23 de noviembre de 2021, Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-Panorama.pdf>

⁹⁰ TERCERO, M. FERNÁNDEZ, B y PEÑA, M. (2020). Intervención socioeducativa para la igualdad. Ediciones síntesis.

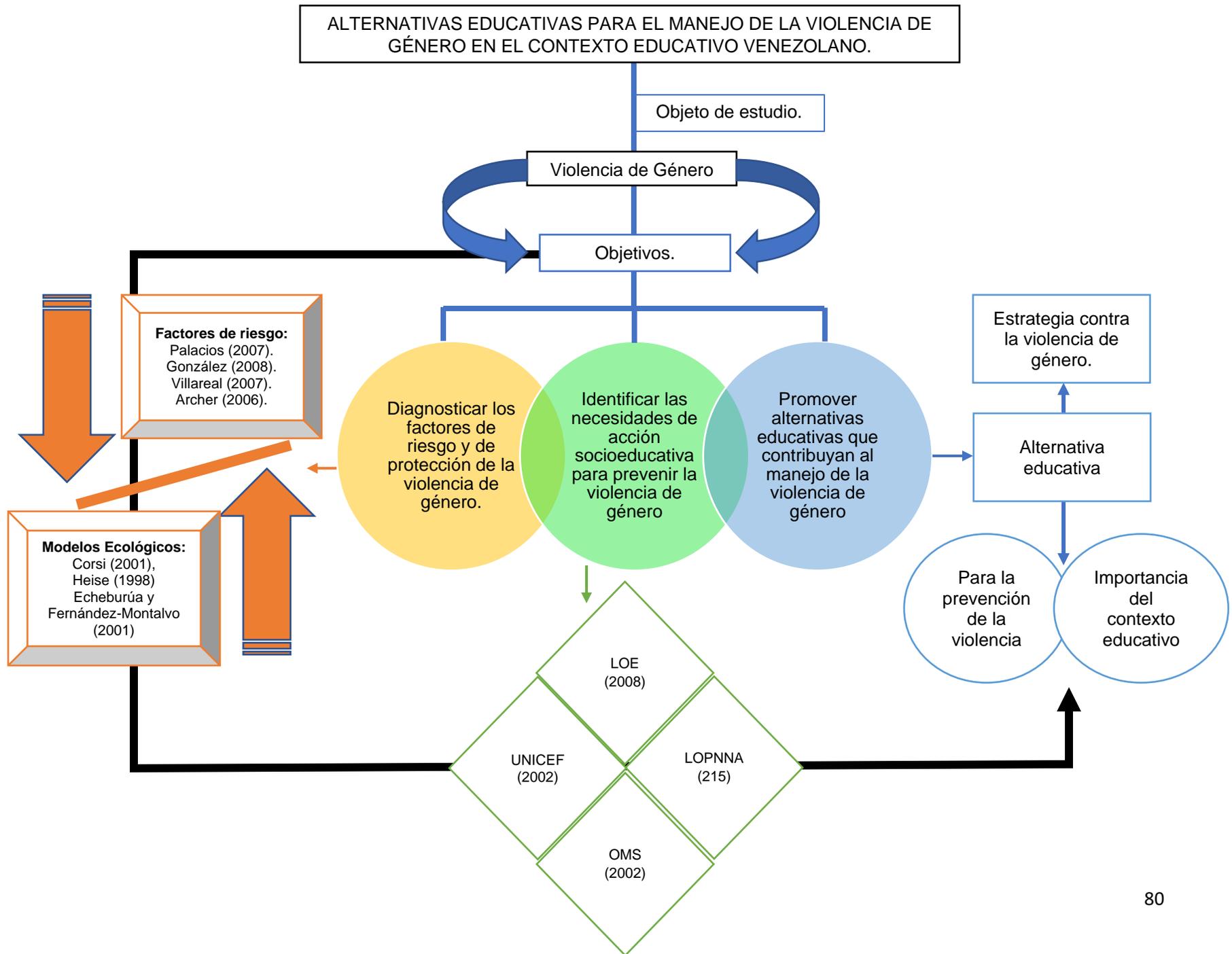
desde estrategias también de prevención, sensibilización, investigación y a través de una respuesta jurídica” (p. 51). Es primordial, que el Estado se apropie del diseño de estrategias más efectivas para que se cumpla con la protección y promoción de los derechos que tienen las mujeres, ante esto es preciso que el marco jurídico y normativo sea divulgado para el conocimiento de los ciudadanos y sobre todo vincularse con la educación formal para impulsar el conocimiento de estos estatutos legales.

Promover alternativas educativas que contribuyan al manejo de la violencia de género, puesto que, lejos de ser un fenómeno nuevo, es un problema estructural arraigado en la sociedad desde hace mucho tiempo. Sin embargo, el reconocimiento de la violencia de género como problema social y su visualización sí que son recientes (Tercero, Fernández y Peña⁹¹). En tal sentido, se destaca que los ambientes educativos son agentes socializadores de gran relevancia que pueden contribuir de manera significativa a la prevención de la violencia de género, puesto que en la medida que los agentes sociales (familias, sistema educativo, medios de comunicación, entre otros) se pongan en funcionamiento para cambiar la situación se logrará evitar este flagelo.

Ahora bien, es primordial destacar que la profundización teórica realizada por la investigadora, permite señalar que los factores de riesgo y de protección no están directamente relacionados, pero si están correlacionados, es decir, si un niño ha sido testigo de la violencia que ha recibido la madre por parte de su progenitor o pareja, no necesariamente quiere decir que él se convertirá en un perpetrador en su madurez. Asimismo, el hecho de que una mujer tenga un alto nivel educativo y una estabilidad económica, esto no la hace inmune a la violencia.

⁹¹ TERCERO, M. FERNÁNDEZ, B y PEÑA, M. (2020). Intervención socioeducativa para la igualdad. Ediciones síntesis.

Figura 10. Visión prospectiva.



RECOMENDACIONES

A las instituciones educativas apoyar la aplicación de propuestas con el fin de gestionar medidas de prevención de la violencia de género para fortalecer el proceso educativo, por medio de la capacitación, actualización y apropiación de la relevancia que tiene la violencia de género en la sociedad actual, aunque es claro que la escuela no puede solucionar los problemas de violencia de género, sí puede contribuir a la sociedad ofreciendo educación y entrenamiento en el tratamiento del tema.

Es importante que por medio de los agentes socializadores se fomenten escenarios donde se establezcan estrategias, que logren minimizar los episodios de violencia, para ello es conveniente promover alianzas para abordar las diferentes temáticas que integran la violencia de género y que puedan tener un impacto en la sociedad y minimizar este problema que paulatinamente va recrudeciendo en acciones que puede llegar hasta la muerte.

Finalmente, se recomienda el diseño de modelos o programas de intervención en violencia de género, que representen una alternativa educativa para el manejo de la misma a través de los contextos educativos. Que se sustenten en investigaciones que han determinado causas y consecuencias, que brindan un profundo análisis de los factores de riesgo. Todo ello, con la finalidad de diseñar estrategias desde la perspectiva educativa con la finalidad de transformar las costumbres que refuerzan estos comportamientos violentos. Por consiguiente, a continuación, se plantea una alternativa de intervención educativa para el manejo de la violencia de género.

V. ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

En la actualidad, la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo una de las más graves violaciones de derechos humanos y constituye una causa y una consecuencia de la desigualdad de género y de la discriminación. Es un indicador permanente en los estudios que se realizan referentes a la variable desigualdad que se da en contextos tan simples como lugares públicos, hogares, oficinas, instituciones educativas, transporte público y privado y en redes sociales.

Aunado a ello, la llegada de la pandemia por coronavirus (COVID-19), que limitó la actividad económica, que mantiene el cierre de las instituciones educativas, el acceso reducido a los servicios de salud y el distanciamiento físico y la grave crisis económica por la que atraviesa Venezuela ha incrementado la vulnerabilidad y exposición en la infancia y adolescencia a la violencia y otras vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este orden de ideas, Guedes, Bott, García y Colombini⁹², señalan

Durante las medidas de confinamiento, un mayor número de niñas y niños están siendo testigos de violencia contra las mujeres. Presenciar violencia doméstica puede generar estrés postraumático, depresión, ansiedad e impactos a largo plazo en el desarrollo, incluyendo rendimiento escolar, capacidad de atención y concentración, así como el desarrollo de prácticas nocivas como el abuso de sustancias y autolesiones (incluyendo el suicidio). Las niñas y los niños que experimentan o presencian violencia en sus hogares son más propensos a ser perpetradores o víctimas de violencia en el futuro.

Por consiguiente, ante esta cruda realidad es necesario sumar esfuerzo que permitan dar una señal de esperanza para el cambio y un punto de partida para trabajar en su prevención. Es allí donde juegan un papel primordial las

⁹² Guedes, A., Bott, S., García-Moreno, C. y Colombini, M. (2020). Superando las brechas: una revisión global de las intersecciones de la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños. *Acción sanitaria mundial*, 9, 31516. Fecha de la consulta: 01 de agosto de 2021. Disponible en <https://doi.org/10.3402/gha.v9.31516>

escuelas, tal como lo asegura la UNESCO⁹³ es urgente que los centros educativos sean espacios de inclusión y que no se profundicen las desigualdades que experimentan niñas y adolescentes tras la pandemia. En este sentido, es necesario la creación de entornos seguros que promuevan el aprendizaje y se basen en la igualdad y el respeto que constituyen una parte esencial de la prevención de la violencia en las escuelas.

El quehacer pedagógico es fundamental para contribuir de modo decisivo al desarrollo emocional y cognoscitivo del niño, niña y adolescente y juega un papel clave en el desarrollo y las transformaciones sociales. Al respecto, Maalla⁹⁴

Es fundamental ayudar a los docentes a que entiendan la importancia de la seguridad en las aulas, es decir, que sean espacios seguros en los que el aprendizaje puede ayudar también a los estudiantes a adquirir y fomentar la habilidad para asumir la responsabilidad de su propio comportamiento.

Promover espacios escolares que contribuyan al esfuerzo cooperativo, aumenta la motivación, y de forma paulatina se va considerando por parte de los estudiantes una actividad normal del aula, se legitima la conducta de pedir y proporcionar ayuda, contribuye a mejorar la conducta del compañero cambiando la propia, reduce el riesgo de exclusión y acoso, aumenta las oportunidades de aprender habilidades, favorece la integración en el grupo de todo el alumnado, proporciona oportunidades de trabajar constructivamente con la diversidad, entre otras..

Por consiguiente, a través de la presente alternativa de intervención educativa se buscará promover un sentimiento de responsabilidad que persista y que contribuya a prevenir la violencia, es decir, la prevención

⁹³ UNESCO (2020). Abordando las dimensiones de género de los cierres de escuelas. Fecha de la consulta: 08 de agosto de 2021. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373379>

⁹⁴ Oficina del Representante Especial del secretario general sobre la Violencia contra los Niños (2012). Combatiendo la violencia en las escuelas: Una perspectiva global. Reduciendo la brecha entre los estándares y la práctica. Nueva York.

efectiva tiene la capacidad de prevenir la violencia antes de que se produzca y de complementar las acciones del sistema de respuestas para impedir los ciclos de violencia reiterados. En este orden de ideas la UNICEF⁹⁵ alega que “enfrentarse a la violencia contra la mujer requiere de continuas intervenciones interdependientes y que se refuercen mutuamente” (p.167) Por ende, la prevención no debe enfocarse como un objetivo a corto plazo, sino asumirse como un compromiso constante por parte del estado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las instituciones educativas, la familia y la sociedad, las cuales deben ser garantes de este proceso.

La alternativa educativa tiene un planteamiento holístico que se fundamenta en un enfoque de la educación basado en los derechos humanos. Al respecto, la UNESCO⁹⁶ señala que este tipo de planteamiento:

Contempla el derecho de toda persona a una educación de calidad y el respeto de los derechos humanos. Un enfoque basado en los derechos fomenta el acceso a la enseñanza y la participación en ella, pues favorece la integración, la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. También mejora la calidad de la educación, al promover prácticas pedagógicas centradas en el estudiante y participativas, y al crear un entorno de aprendizaje seguro, dos elementos fundamentales para que tenga lugar el aprendizaje (p. 2)

Este tipo de planteamiento, favorece el respeto de los derechos humanos propicia el desarrollo social y emocional de los niños, niñas y adolescentes garantizando su dignidad humana y sus libertades fundamentales, que son necesarias para que los estudiantes desarrollen todo su potencial. Además, se busca promover una cultura de paz al fomentar el respeto de las diferencias, que es vital para prevenir la violencia.

⁹⁵ UNICEF (2014). Poner fin al matrimonio infantil: avances y perspectivas. Fecha de la consulta: 03 de agosto de 2021. Disponible en: http://www.unicef.org/media/files/Child_Marriage_Report_7_17_LR.pdf.

⁹⁶ UNESCO (2019). Poner fin a la violencia en la escuela: guía para docentes. Fecha de la consulta: 06 de agosto de 2021. Disponible en: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/UNESCO-Gu%C3%ADa%20Violencia%20Escolar.pdf>

Bajo la concepción que los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin ningún tipo de discriminación, se considera a la Violencia Basada en Género una violación de tales derechos; la que se ha visto agravada en niñas, niños, adolescentes, sin importar su raza, orientación sexual o religión. En este orden de ideas, Soto⁹⁷ señala que una “sociedad más justa y equitativa solo es posible mediante la erradicación de las distintas manifestaciones de la violencia, en este caso, las basadas en un orden de género determinado por jerarquías de poder, en una estructura de desigualdad y discriminación” (p.70) Este principio le aporta un enfoque holístico a la alternativa de intervención que precisa promover que todas las personas como sujetos de derechos.

Objetivos de la alternativa de intervención educativa

- Analizar las líneas estratégicas de prevención y actuación sobre la violencia.
- Contrarrestar los factores de riesgo e implementar factores de protección.
- Profundizar en los modelos ecológicos en la violencia de género.
- Promover el marco legal existente sobre la violencia de género.

Finalidad

La finalidad de la alternativa educativa se centra en, sensibilizar a los actores involucrados sobre las líneas estratégicas de prevención y actuación sobre la violencia, así como dar a conocer los factores de riesgo y los de protección, analizar los diferentes modelos ecológicos y su aporte en la prevención, promover el marco legal para acceder a una vida libre de violencia. Todo ello, con el fin de contribuir a transversalizar la perspectiva de género en los contextos educativos a partir de acciones de intervención socioeducativas

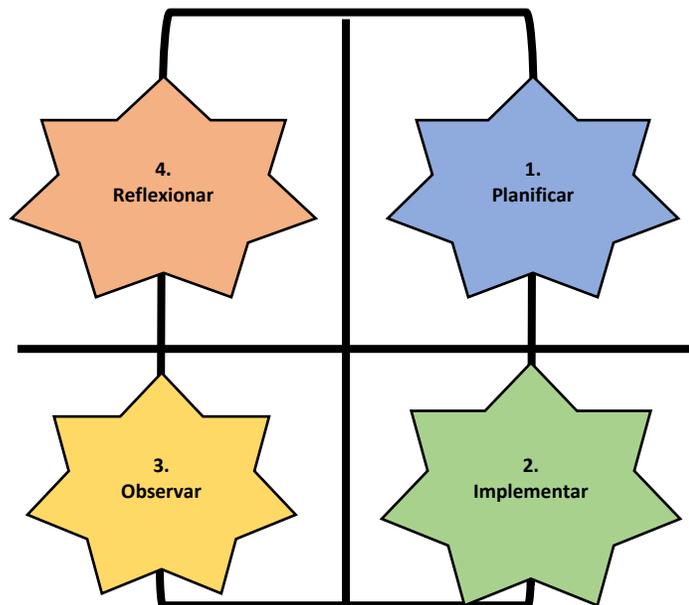
⁹⁷ SOTO, I. (2012). *Hacia el diseño de una estrategia nacional de erradicación de la violencia basada en género*. Montevideo. Uruguay.

que conlleven a la modificación de aquellas pautas culturales discriminatorias que no permiten la igualdad y el goce efectivo de este derecho humano.

Metodología de la propuesta

Partiendo de la revisión teórica desarrollada a lo largo de la presente investigación se diseña la siguiente alternativa educativa desde un enfoque holístico para la prevención de la violencia de género. La cual propone el desarrollo de los siguientes temas: formas de violencia contra las mujeres, roles y estereotipos sociales que contribuyen a la violencia, contra las mujeres, nuevas tecnologías y redes sociales como instrumentos para ejercer violencia contra las mujeres, violencia simbólica: los cánones de belleza femenina, publicidad y los medios de comunicación, prevención de violencia de género a través de la educación en igualdad, consecuencias de la desigualdad de género en nuestra sociedad y marco legal.

Figura 11. Modelo de Planeación de la alternativa educativa



Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

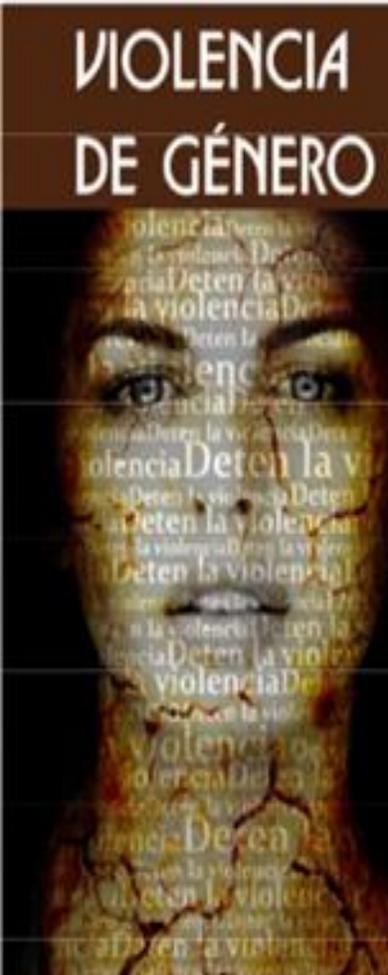
**ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA
PARA EL MANEJO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**



Autora: Jessika María Carvajal Freites.

diciembre, 2021

Tabla 5. Jornada 1

JORNADA 1.						
	Objetivo: Educar en igualdad como instrumento para prevenir todo tipo de violencia hacia las mujeres, potenciando actitudes de respeto hacia lo femenino.					
	Contenido: Formas de violencia contra las mujeres.					
	Inicio:					
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Palabras de Bienvenida. ✚ Se indicarán las pautas a seguir para el desarrollo de la jornada. 					
	Desarrollo:					
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Disertación por parte de la investigadora sobre el “Formas de violencia contra las mujeres”. Este material estará a disposición de los participantes en formato PDF ✚ Se iniciará un feedback sobre la valoración de los conceptos expuestos. 					
	Descanso.					
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Mesa redonda para realizar un organizador gráfico sobre el tema desarrollado. ✚ Exposición del organizador por parte de un integrante de cada mesa. 					
	Conclusiones					
	¿Qué es?	¿Qué pasa en Venezuela?	Tipos de violencia	¿Dónde puede ocurrir?	¿A quién afecta?	¿Y yo qué puedo hacer?
						
Evaluación						
Técnica: Observación. Instrumento: Lista de cotejo						

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Jornada 2

Jornada 2	
<p>Objetivo: Desarrollar un espíritu crítico ante las costumbres, creencias y prácticas sociales legitimadas pero que implican violencia contra las mujeres.</p>	
<p>Contenido: Roles y estereotipos sociales que contribuyen a la violencia contra las mujeres.</p>	
<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Palabras de Bienvenida. ✚ Se indicarán las pautas a seguir para el desarrollo de la jornada. 	
<p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Disertación por parte de la investigadora sobre el “Roles y estereotipos sociales que contribuyen a la violencia contra las mujeres”. Este material estará a disposición de los participantes en formato PowerPoint (ppt). ✚ Se iniciará un feedback sobre la valoración de los conceptos expuestos. 	
Descanso.	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Proyección de cortometraje y foro sobre el tema desarrollado. ✚ Realizaran una actividad complementaria denominada Identifico roles y estereotipos sobre el tema desarrollado. 	
<p>Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Se abrirá un espacio para aclarar dudas. 	
Evaluación	
Técnica: Observación. Instrumento: escala de estimación	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Jornada 3

JORNADA 3.	
 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin: 0;">VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA TECNOLOGIA</p>	<p>Objetivo: Dotar de estrategias que permitan detectar las actitudes violentas y los sesgos sexistas hacia las mujeres en los entornos virtuales.</p>
	<p>Contenido: Nuevas tecnologías y redes sociales como instrumentos para ejercer violencia contra las mujeres.</p>
	<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Palabras de Bienvenida. ✚ Se indicarán las pautas a seguir para el desarrollo de la jornada.
	<p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Disertación por parte de la investigadora sobre el “Nuevas tecnologías y redes sociales como instrumentos para ejercer violencia contra las mujeres”. Este material estará a disposición de los participantes en formato PDF.
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se iniciará un feedback sobre la valoración de los conceptos expuestos.
	<p>Descanso.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Performance Teatral sobre el tema desarrollado.
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Realizaran un resumen del tema desarrollado.
	<p>Conclusiones: Cierre por parte de la investigadora.</p>
	<p>Evaluación Técnica: Observación. Instrumento: Lista de cotejo</p>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Jornada 4

<p>Jornada 4</p>	
<p>Objetivo: Concienciar sobre el impacto de los cánones de belleza femenina, publicidad y los medios de comunicación en la sociedad.</p>	
<p>Contenido: Violencia simbólica: los cánones de belleza femenina, publicidad y los medios de comunicación.</p>	
<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Palabras de Bienvenida. ✚ Se indicarán las pautas a seguir para el desarrollo de la jornada. 	
<p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Disertación por parte de la investigadora sobre el “Violencia simbólica: los cánones de belleza femenina, publicidad y los medios de comunicación.”. Este material estará a disposición de los participantes en formato PDF. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se iniciará un feedback sobre la valoración de los conceptos expuestos. 	
<p>Descanso.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Elaboración de un Mapa mental del tema desarrollado. ✚ Socialización de la actividad. 	
<p>Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Se abrirá un espacio para aclarar dudas. 	
<p>Evaluación Técnica: Observación. Instrumento: escala de estimación</p>	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Jornada 5

JORNADA 5.		
	<p>Objetivo: Reflexionar sobre la desigualdad y disimetría entre sexos en el ámbito educativo como causa de la violencia de género.</p>	
	<p>Contenido: Prevención de violencia de género a través de la educación en igualdad.</p>	
	<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Palabras de Bienvenida. ✚ Se indicarán las pautas a seguir para el desarrollo de la jornada. 	
	<p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Disertación por parte de la investigadora sobre el “Prevención de violencia de género a través de la educación en igualdad.” Este material estará a disposición de los participantes en formato PPT. 	
	<p>✚ Debate sobre el tema desarrollado</p>	
	Descanso.	
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Mesa redonda para realizar un organizador gráfico sobre el tema desarrollado. ✚ Exposición del organizador por parte de un integrante de cada mesa. 	
	<p>Conclusiones: Cierre por parte de la investigadora.</p>	Evaluación
	<p>Técnica: Observación. Instrumento: Lista de cotejo</p>	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Jornada 6

JORNADA 6.	
	<p>Objetivo: Reconocer la violencia de género como un problema social que contribuye a la desigualdad social.</p>
	<p>Contenido: Consecuencias de la desigualdad de género en nuestra sociedad.</p>
	<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Palabras de Bienvenida. ✚ Se indicarán las pautas a seguir para el desarrollo de la jornada.
	<p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Disertación por parte de la investigadora sobre el “Consecuencias de la desigualdad de género en nuestra sociedad” Este material estará a disposición de los participantes en formato PDF.
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se iniciará un feedback sobre la valoración de los conceptos expuestos.
	<p>Descanso.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Elaboración de un resumen sobre el tema desarrollado. ✚ Exposición voluntaria por parte de los asistentes del escrito desarrollado.
	<p>Conclusiones: Cierre por parte de la investigadora.</p>
	<p>Evaluación</p>
	<p>Técnica: Observación. Instrumento: escala de estimación</p>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Jornada 7

JORNADA 7.	
	<p>Objetivo: Conocer los basamentos legales que amparan a las víctimas de la violencia de género.</p> <p>Contenido: Marco legal contra la violencia de género</p>
	<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Palabras de Bienvenida. ✚ Se indicarán las pautas a seguir para el desarrollo de la jornada.
	<p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Disertación por parte de la investigadora sobre el “Marco legal contra la violencia de género” este material estará a disposición de los participantes en formato PDF.
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se iniciará un feedback sobre la valoración de los conceptos expuestos.
	Descanso.
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Elaboración de un cuadro comparativo ✚ Socialización del recurso elaborado.
	<p>Conclusiones: Clausura por parte de la investigadora.</p>
	Evaluación
	<p>Técnica: Observación. Instrumento: escala de estimación</p>

Fuente: Elaboración propia.

REFERENCIAS

- ADELMAN, M. (2003). El ejército, el militarismo y la militarización de la violencia doméstica. *Violencia contra la mujer*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1177/1077801203255292>
- ALONSO, Carolina; CACHO, Rosario; GONZÁLEZ, Irene; HERRERA, Eufemia y RAMÍREZ, Javier. (2016). *Guía de buen trato y prevención de la violencia de género protocolo de actuación en el ámbito educativo*. Editorial Junta de Andalucía. Consejería de Educación. p. 17. [libro en línea]. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/f2243473-a7e7-417a-b9ca-ab73b70248fa>
- AMBRIZ, M. ZONANA, A. Y ANZALDO, M. (2014) Factores Asociados a Violencia Doméstica en Mujeres Mexicanas vistas en primer nivel atención. *Revista SEMERGEN*. Documento en línea. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1138359314003189?via%3Dihub>
- ANALÍTICA.COM. (2019). Informe Mujeres al límite deja en evidencia vulneración de los derechos humanos. Documento en línea. Disponible en: <https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/informe-mujeres-al-limite-deja-en-evidencia-vulneracion-de-los-derechos-humanos/>
- ARCHER, J. (2000). Diferencias de sexo en la agresión entre parejas heterosexuales: una revisión metaanalítica. *Boletín psicológico*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1037/0033-2909.126.5.651>
- ARCHER, J. (2006). Diferencias transculturales en la agresión física entre socios: un análisis del rol social. *Revisión de la personalidad y la psicología social*. Documento en línea. Disponible en: https://sci-hub.mkxa.top/10.1207/s15327957pspr1002_3
- AREA, MARIO. (2009). *Tecnologías Digitales y Multialfabetización*. Colección Redes. Editorial Davinci. España. p. 17
- BILBAO. EUS. (2018). *La comunicación familiar*. [documento en línea], fecha de consulta: 22 de julio de 2021 Disponible en: https://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=3000086494&language=es&pageid=3000086494&pagename=Bilbaonet%2FPage%2FBIO_L_istado
- BRAVO, L. (2018). *Memoria Educativa Venezolana, paso a paso*. N° 679 (17 al 23 febrero 2018). Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación.

- BRUNER, J. (1999). La educación, puerta de la cultura. Madrid. Visor
- CARDIA, NANCY. (2006). Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en jóvenes, basados en la promoción del desarrollo. Perú: Organización Panamericana de la Salud y Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.
- CEDAW (2017). Recomendación General Nro. 35 sobre la violencia por razón de género contra las niñas y las mujeres. New York. p.7 Fecha de consulta: 09 de junio de 2021 Disponible en: http://docs.wixstatic.com/ugd/273e4d_f635cbea3cff4980b4ec0815f8692263.pdf
- CENTRO DE JUSTICIA Y PAZ. (CEPAZ) (2020). Monitoreo de femicidios en Venezuela del 14 de abril 2020 al 13 de junio 2020. Documento en línea. Disponible en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/07/Monitoreo-Femicidio-2020-14-abril-al-13-junio-definitivo.pdf>
- CHAN, K. (2011). Correlatos de conflicto de suegros y violencia de pareja íntima contra mujeres embarazadas chinas en Hong Kong. Revista de violencia interpersonal. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1177/0886260508315780>
- CHECA, MANUEL. (2009). Situación de las víctimas de la comisión de delitos en el Perú. Seminario- Taller Internacional. Asociación Inter Iuris España- Perú. Lima 22-25 septiembre Documento en línea. Disponible en: <https://docplayer.es/94805594-Manual-de-atencion-y-valoracion-pericial-en-violencia-sexual.html>
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2001). Observación General n.º 1. Propósitos de la educación (artículo 19), Ginebra. ACNUDH.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999. Caracas, Venezuela
- CORSI, J. (2001). Violencia familiar. una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós.
- DÍAZ-AGUADO, M. (2013). Prevenir la violencia de género desde la escuela. fecha de la consulta: 02 de agosto de 2021, Disponible en: <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-04.pdf>
- DIAZ-AGUADO, M. y MARTINEZ ARIAS, R. (2008) Las familias de Madrid ante la adolescencia y su educación. Cómo mejorar la convivencia y prevenir el acoso y otras formas de violencia. Avance de resultados del estudio. Madrid. Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Comunidad de Madrid.
- DILO MUJER. (2019). Datos de interés sobre Violencia de Género contra la Mujer (VCM) en Venezuela y el Mundo. Documento en línea. Disponible en:

<https://dilomujer.org/sites/default/files/publicaciones/Datos%20de%20intereses%20VCM%20venezuela%20alyc%202019%20dilomujer.pdf>

- DOMENACH, J. (1981). La violencia y sus causas. Varios autores. París: Editorial de la UNESCO
- DURÁN FERRER, María. (2004). Análisis jurídico-feminista de la Ley Orgánica de medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Revista: Una perspectiva de género, Instituto de la Mujer, núm. 17, diciembre de 2004, Págs. 4 y 5.
- DURKHEIM, E. (1976). Educación como socialización. Salamanca: Ediciones Sígueme. Documento en línea. Disponible en: <https://iessecundaria.files.wordpress.com/2013/02/emily-durkheim-educacion-como-socializacion.pdf>
- ECHEBURÚA, E. Y FERNÁNDEZ J. (2001). Celos en la pareja: una emoción destructiva. Barcelona: Ariel. Documento en línea. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/235431189_Los_celos_en_la_pareja_Una_emocion_destructiva.
- EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (UNICEF). (2011). Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo. Documento en línea. Disponible en: https://www.unicef.org/lac/violencia_escolar_OK.pdf
- EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (UNICEF). Una Crianza Para La Prevención De La Violencia Y La Promoción Del Derecho Al Buen Trato. “Escuela Para Padres, Cuidadores Y Cuidadoras”. Documento en línea. Disponible en: <https://www.unicef.org/venezuela/media/421/file/Una%20crianza%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20y%20la%20promoci%C3%B3n%20del%20derecho%20>
- ESPÍNDOLA, E. y LEÓN, A. (2007). La deserción escolar en América: Un tema prioritario para la agenda regional. Revista Iberoamericana de educación. volumen IX, N° 66, pp. 36-52.
- FELDBAU-KOHN, S., SMITH SLEP, A. M. Y HEYMAN, R. E. (2001). Factores de riesgo de abuso físico de pareja de hombre a mujer. Agresión y comportamiento violento. Documento en línea. Disponible en: [https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/s1359-1789\(00\)00027-6](https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/s1359-1789(00)00027-6)
- FERNÁNDEZ, P. (2007). Violencia Familiar: la visión de la mujer en casa de acogida. Valencia, España: Ministerio de la Cultura.
- FERRAZ, M. (2008). Unidad didáctica 5: Estrategias de prevención desde los contextos educativos y comunitarios. Curso avanzado en prevención de las violencias de género. Santa Cruz de Tenerife: Asociación Contramarea. Documento en línea. Disponible en: https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/68385/Guia_prevenccion_secundaria+1.pdf

- FLORES BERNAL R. (2005). Violencia de género en la escuela: sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana de Educación*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Madrid España pp. 67-86
- GONZÁLEZ, P. (2008). Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la comunidad de Madrid. Tesis doctoral no publicado, Universidad Compluten sede Madrid. Facultad de Psicología. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Madrid.
- GROSMAN, C. (1992). *Violencia en la Familia*. Argentina: Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.
- Guedes, A., Bott, S., García-Moreno, C. y Colombini, M. (2020). Superando las brechas: una revisión global de las intersecciones de la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños. *Acción sanitaria mundial*, 9, 31516. Fecha de la consulta: 01 de agosto de 2021. Disponible en <https://doi.org/10.3402/gha.v9.31516>
- HAZEN, A. L. Y SORIANO, F. I. (2007). Experiencias de violencia de pareja íntima entre mujeres latinas. *Violencia contra la mujer*. Documento en línea. Disponible en: doi: 10.1177 / 1077801207301558
- HEISE, L. (1998). Un marco ecológico integrado. *Violencia contra la mujer*. Documento en línea. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/304560591_Un_modelo_ecologico_integrado_para_comprender_la_violencia_contra_las_mujeres
- HEISE, L. (2004). *Violencia y salud reproductiva*. (Presentado en. Seminario Internacional Violencia Doméstica y Salud Reproductiva – una reflexión sobre las interacciones (Mimeo). México. Documento en línea. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3470/Violencia%20contra%20las%20mujeres_resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- HIRIGOYEN, M. (2005). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. España: Paidós.
- HOTALING, G. T. Y SUGARMAN, D. B. (1986). Un análisis de los marcadores de riesgo en la violencia de marido a mujer: el estado actual de los conocimientos. *Violencia y víctimas*. Documento en línea. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/778/77829112.pdf>
- **Idem.** (2017). Recomendación General Nro. 36 sobre el derecho a la educación de las niñas y las mujeres. New york. p.2 Fecha de consulta: 09 de junio de 2021 Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/CEDAW_C_GC_36_8422_E.pdf
- IMBERNÓN, F. (2007). *La formación permanente del profesorado: nuevas ideas para formar en la innovación y el cambio*. Barcelona. Graó.

- INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER (ISM). (2005). Taller de Sensibilización para la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres. p. 12.
- KAUFMAN, J. Y ZIGLER, EF (1989). La transmisión intergeneracional del abuso infantil. En D. Cicchetti y V. Carlson (Eds.), Maltrato infantil: teoría e investigación sobre las causas y consecuencias del abuso y la negligencia infantil (págs. 129-150). Prensa de la Universidad de Cambridge. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511665707.006>
- KAYA, Y. Y COOK, K. J. (2010). Un análisis transnacional de la violencia física infligida por la pareja íntima contra las mujeres. Revista Internacional de Sociología Comparada. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1177/0020715210386155>
- KISHOR, S. Y JOHNSON, K. (2004). Perfilado de la violencia doméstica: un estudio de varios países. Calverton, Maryland: ORC Macro. Documento en línea. Disponible en: <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/causas.pdf>
- KLIEWER, W. Y ZAHARAKIS, N. (2013). Exposición a la violencia comunitaria, afrontamiento y uso problemático de alcohol y drogas entre cuidadoras urbanas: un estudio prospectivo. Personalidad y diferencias individuales. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/j.paid.2013.03.020>
- LATAPÍ, Pablo. (2009). “El derecho a la educación. Su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa”. Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 14, núm. 40, pp. 255-287
- LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE. LOPNA. (2015). Gaceta Oficial de la República, N° 6.185.
- LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 38.647 del 19 de Marzo de 2007. Caracas, Venezuela. Documento en línea. Disponible en: https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/Ley_mujer%20%281%29_0.pdf
- LOPERA, J, RAMÍREZ, C, ZULUAGA, M., ORTIZ, J. (2017). El Método Analítico Como Método Natural. Nómadas. [revista en línea], fecha de Consulta 26 de junio de 2021 Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>
- LUENGO, Julián. (2004). Teorías e instituciones contemporáneas de educación. Madrid. Biblioteca Nueva. p.1
- MARTÍNEZ, M. (2016). El conocimiento y la ciencia en el siglo XXI. Venezuela. Segunda Edición Trilla. p. 160
- MATEOS, Ainoa. (2011). Necesidades Socioeducativas en la Adolescencia Sobre la Violencia de Género: Propuesta Educativa. [Tesis Doctoral publicada]. España. Fecha de consulta: 05 de junio de

2021 Disponible en:
https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/482088/01.AMI_1de7.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (2011). Violencia de Género. Argentina. Documento en línea. Disponible en: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero.aspx>.
- MORAL, J., ROSALES, F. L., LOVING, R. D. Y MARTÍNEZ, Y. I. C. (2011). Diferencias de género en afrontamiento y violencia en la pareja. Revista CES Psicología. Documento en línea. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistacespsicologia/2011/vol4/no2/3.pdf>
- NASIR, K. Y HYDER, A. A. (2003). Violencia contra las mujeres embarazadas en los países en desarrollo: revisión de la evidencia. Revista europea de salud pública. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1093/eurpub/13.2.105>
- NAVED, R. T., AZIM, S., BHUIYA, A. Y PERSSON, L. Å. (2006). Violencia física por parte de los maridos: magnitud, revelación y comportamiento de búsqueda de ayuda de mujeres en Bangladesh. Ciencias sociales y medicina. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/j.socscimed.2005.12.001>
- Oficina del Representante Especial del secretario general sobre la Violencia contra los Niños (2012). Combatiendo la violencia en las escuelas: Una perspectiva global. Reduciendo la brecha entre los estándares y la práctica. Nueva York.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ONU. (1993). Declaración Sobre La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer. Resolución De La Asamblea General, Del 20 De Diciembre De 1993, oc. G.a.Res. 48/104.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD. (OMS). (2005). Alianza para la Prevención de Violencia (VPA). Promoción de un compromiso mundial en pro de la prevención de la violencia. Documento en línea. Disponible en: www.who.int/violenceprevention/publications/vpabroch_es.pdf.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD. (2020). Prevención de la violencia en la escuela. Manual práctico. p.6
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (OMS). (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Documento en línea. Disponible en: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf
- OSBORNE, R. (2001). La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas. UNED Ediciones: Madrid
- PALACIOS, E. M. (2007). fundaciónmujeres.es. Obtenido de Fórmulas para la igualdad Nº5. Documento en línea. Disponible en:

<http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

- PÉREZ DEL CAMPO N. (1995). Una cuestión incomprendida: el maltrato de la mujer. Madrid: Horas y Horas.
- PÉREZ S. G. (1994). Investigación cualitativa: retos e interrogantes. I Métodos. Madrid: Editorial Muralla,
- PITA, S. VILA, A. Y CARPENTE, J. (1997). Determinación de factores de riesgo. Revista de la Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Documento en línea. Disponible en: https://www.fisterra.com/mbe/investiga/3f_de_riesgo/3f_de_riesgo2.pdf
- Proyecto ENCOVI (2019) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020. Documento en línea. Disponible en: <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>
- PUENTE, A. UBILLOS, S. ECHEBURÚA, E. Y PÁEZ, D. (2016) Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. Revista Anales de Psicología. Documento en línea. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.32.1.189161/187501>
- IGGS, D. S., CAULFIELD, M. BY STREET, A. E. (2000). Riesgo de violencia doméstica: factores asociados a la perpetración y victimización. Revista de psicología clínica. Documento en línea. Disponible en: 10.1002/1097-4679
- RODRÍGUEZ, A. Y PÉREZ, A. O. (2017). “Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento”. Revista EAN, 82, pp.179-200. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- ROJAS M. (1995). Las semillas de la violencia. Espasa Calpe: Madrid.
- RUIZ, R., GARCÍA, J y PÉREZ, M. (2014). Causas y consecuencias de la deserción escolar en el bachillerato: Caso universidad autónoma de Sinaloa. fecha de la consulta: 01 de agosto de 2021, Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46132134004.pdf>
- SAFRANOFF, A. (2017) Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? Revista Salud Colectiva. 13(4) 11-632. Documento en línea. Disponible en: https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/scol/v13n4/1851-8265-scol-13-04-00611.pdf
- SOTO, G. (2013). El estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Tesis Doctoral. Facultad De Derecho. Universidad Nacional

De Educación A Distancia. Documento en línea. Disponible en: <http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Gsoto/Documento.pdf>.

- SOTO, I. (2012). *Hacia el diseño de una estrategia nacional de erradicación de la violencia basada en género*. Montevideo. Uruguay.
- STEWART, F. Y BROWN, G. (2010). Masculinidad-feminidad y factores culturales. *Revista Española de y Motivación y Emoción*.
- STITH, S. M., SMITH, D. B., PENN, C. E., WARD, D. B. Y TRITT, D. (2004). Factores de riesgo de victimización y perpetración de abuso físico por parte de la pareja íntima: una revisión meta analítica. *Agresión y comportamiento violento*. Documento en línea. Disponible en: <https://sci-hub.mkxa.top/10.1016/j.avb.2003.09.001>
- SUGARMAN, D. B. Y FRANKEL, S. L. (1996). Ideología patriarcal y agresión a la esposa: una revisión metaanalítica. *Revista de violencia*. Documento en línea. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1007/BF02333338>
- TAMAYO Y TAMAYO, M. (2001). *El proceso de la Investigación Científica*. Noriega. México. Editores. Limusa
- TOLAN, Patrick; GUERRA, Nancy y KENDALL, Philip. (1995). Una perspectiva psicológica del desarrollo sobre el comportamiento antisocial en niños y adolescentes: hacia un marco unificado de riesgo e intervención. *Revista de consultoría y psicología clínica*, 63 (4), 579–584. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-006X.63.4.579>
- TOQUERO, M. L. (2005). *Guía de Buena Práctica Clínica en abordaje en situaciones de violencia de género*. Madrid: Internacional Marketing y communications S.A
- TORREGO, J. C. Y MORENO, J. M. (2003): *Convivencia y Disciplina en la Escuela: el Aprendizaje de la Democracia*. Madrid. Alianza.
- UNESCO (2019). *Poner fin a la violencia en la escuela: guía para docentes*. Fecha de la consulta: 06 de agosto de 2021. Disponible en: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/UNESCO-Gu%C3%ADa%20Violencia%20Escolar.pdf>
- UNESCO (2020). *Abordando las dimensiones de género de los cierres de escuelas*. Fecha de la consulta: 08 de agosto de 2021. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373379>
- UNICEF (2014). *Poner fin al matrimonio infantil: avances y perspectivas*. Fecha de la consulta: 03 de agosto de 2021. Disponible en: http://www.unicef.org/media/files/Child_Marriage_Report_7_17_LR.pdf.
- UTHMAN, O. A., LAWOKO, S. Y MORADI, T. (2010). Disparidades sexuales en las actitudes hacia la violencia infligida por la pareja íntima contra las mujeres en África subsahariana: un análisis socioecológico. *BMC Public Health*.

- VILLARREAL, A. (2007). Situación laboral de la mujer, control coercitivo y violencia de pareja íntima en México. Revista de matrimonio y familia. Documento en línea. Disponible en: <https://scihub.mksa.top/10.1111/j.1741-3737.2007.00374.x>
- WELDON, S.L. (2002). Protesta, política y el problema de la violencia contra las mujeres: una comparación entre países. Pittsburgh, PA: Prensa de la Universidad de Pittsburgh. ISSN: 0020-7152.
- WENDT, S. (2008). Cristianismo y violencia doméstica: perspectivas feministas posestructurales. Revista de la mujer y el trabajo social. Documento en línea. Disponible en: <https://scihub.mksa.top/10.1177/0886109908314326>
- YUGUEROS, J. A. (2014). *La violencia contra las mujeres conceptos y causas*. Toledo España.
- ZAMBRANO, ARMANDO. (2000). La mirada del sujeto educable. La pedagogía y la cuestión del otro. Santiago de Cali: Fundación para la filosofía en Colombia. Documento en línea. Disponible en: <https://www.aiu.edu/applications/DocumentLibraryManager/upload/Thesis%20Final%20Armando%20Zambrano.pdf>
- ZAMBRANO, FREDDY. (2004). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Editorial Atenea. Tomo I. Caracas. p. 236